

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias, trimestre.....	Ptas. 3
Extranjero, ídem.....	10
Ultramar, ídem.....	15
Número suelto.....	0,50



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN
Sacramento, 2.-Imprenta Municipal

La correspondencia se dirigirá al señor Secretario
del excelentísimo Ayuntamiento

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones de los días 14, 15 y 17 del actual.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando haciendo saber que los Concejales electos se han hecho cargo del Ayuntamiento y de todas sus funciones.—Alocución al pueblo madrileño declarando fiesta nacional el día de la proclamación de la República.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL: Aviso proclamando Concejales en los diez distritos a los señores que se expresan.

SECRETARÍA: Concurso para proveer la plaza de Capellán segundo de la Necrópolis del Este.—Subastas pendientes de celebración, y para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de una finca.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal.—Habilitación del material: Relación de cuentas pertenecientes al cuarto trimestre de 1930. Anuncio señalando plazo para retirar los muebles procedentes de desahucios del Almacén general de la Villa.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º y por la Dirección de Obras Sanitarias.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.

INTERVENCIÓN: Cotización en bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche e Interior.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. Denuncias y servicios prestados por la Guardia Municipal.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 9 al 15 del actual.

BOLETÍN DE COTIZACIONES: Suplemento número 1790.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 1931.

Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil, D. Eduardo Ortega y Gasset.—Asistieron los Concejales Sres. Araquistain, Asprón, Cortés Munera, Gómez Jiménez, López Rumayor, Maura, Moreno, Noguera Rodríguez, Onís, Rodero, Sagaseta, Saornil, Vázquez del Saz, Coca, Redondo, Salazar, Besteiro, Noguera Casans, Saborit, Henche, Rico, Cordero, Muíño, Talanquer, Alvarez Herrero, Cámara, Cantos, Fernández Quer, Martínez Gil, Mouriz, Marcos, De Miguel, Sacristán y Cort.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la noche, dándose lectura de un decreto del señor Alcalde interino, don Andrés Saborit, que decía así:

«Proclamada la República en el día de hoy, y habiéndome encargado interinamente de la Alcaldía Presidencia, convóquese a sesión, ante la necesidad de constituir urgentemente el Gobierno municipal, para las diez y media de esta noche, a todos los candidatos que han obtenido mayoría en las elecciones verificadas el día 12 y a los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento en la actualidad.»

El señor Gobernador declaró, en nombre del Gobierno de la República española, que quedaba constituido el Ayuntamiento de Madrid con los señores que habían obtenido mayor votación en las elecciones verificadas el día 12 del actual. Añadió que se constituía de una manera provisional y sin perjuicio del acatamiento a fórmulas electorales legales, porque era urgente cumplir la voluntad del pueblo de Madrid que de manera tan admirable se había expresado, y además porque también era urgente el que las autoridades legítimas, después de tantos años de ilegitimidad, iniciaran su actuación.

Expresó su honda emoción en aquellos momentos y su admiración hacia el pueblo de Madrid, que había dado el más grande ejemplo de civilidad, de cultura, de orden y de respeto mutuo que ha podido dar pueblo alguno en la tierra, e hizo constar, en nombre del Gobierno de la República española, estos mismos sentimientos admirativos hacia el pueblo madrileño.

Señaló que era aquel día el punto de iniciación de un nuevo período en la vida española, y que España, en aquel instante, había tomado posesión de sí misma en nombre de la civilidad, que es tanto como decir en nombre de la República, que es orden, justicia y que es libertad.

El Sr. Saborit, en nombre del Ayuntamiento saliente y del entrante, contestó al saludo del señor Gobernador, el cual abandonó el salón requerido por las obligaciones de su cargo, ocupando la Presidencia el Sr. Saborit como Alcalde interino. Hizo éste una detallada exposición de los antecedentes que habían determinado esta sesión extraordinaria. Expuso cómo se había verificado la proclamación de la República, y que él, como primer Teniente Alcalde perteneciente al grupo del Gobierno provisional, había recibido el Gobierno municipal de manos del Sr. Ruiz Giménez, que le había hecho entrega oficial de todos sus poderes, agregando que por estimar que convenía al régimen naciente dar la sensación de rapidez y de eficacia se había convocado esta sesión con extraordinaria urgencia. Saludó al nuevo Municipio republicano en nombre de los Concejales que cesaban en esta sesión. También lo hicieron los Concejales Sres. Onís y Maura.

A continuación el señor Secretario, a requerimiento de la Presidencia, dió lectura de una comunicación de la Junta Municipal del Censo dando cuenta del resultado que, con arreglo

a las certificaciones y actas remitidas de los Colegios electorales, arrojaba el escrutinio de las elecciones municipales verificadas el día 12 del actual, y que es el siguiente:

DISTRITO DEL CENTRO	V. tos
D. Rafael Sánchez Guerra y Sáinz.....	4.716
Honorato Castro Bonel.....	4.653
José Mouriz Riesgo..	4.609
Luis María de Zunzunegui Moreno	2.721
Aurelio Regúlez Izquierdo.....	2.686
DISTRITO DEL HOSPICIO	
D. Eduardo Ortega y Gasset.....	5.555
Antonio Fernández Quer.....	5.226
Lucio Martínez Gil.....	5.181
Manuel Rodríguez González.....	3.055
Francisco García Moro.....	2.936
DISTRITO DE CHAMBERÍ	
D. Niceto Alcalá Zamora y Torres.....	12.040
Fernando Coca González Saavedra	11.866
Cayetano Redondo Aceña.....	11.730
Fulgencio de Miguel Alonso.....	4.182
Dionisio García Guerrero.....	3.918
DISTRITO DE BUENAVISTA	
D. Fernando de los Ríos Urruti.....	9.997
Miguel Maura Gamazo.....	9.925
Pedro Rico López.....	9.905
Señor Conde de Vallellano.....	6.299
D. Isidro Buceta y Buceta.....	6.239
DISTRITO DEL CONGRESO	
D. Manuel Muño Arroyo.....	8.123
Celestino García Santos.....	8.051
Fabián Talanquer López.....	8.025
Jenaro Marcos Cerrudo.....	4.543
Serafin Sacristán Fuentes.....	3.927
DISTRITO DEL HOSPITAL	
D. Rafael Salazar Alonso.....	11.350
Andrés Saborit Colomer.....	11.221
Trifón Gómez San José.....	11.219
Enrique Flores Sánchez-Valles.....	2.265
Apolinar de Rato y Rodríguez San Pedro.....	2.044
DISTRITO DE LA INCLUSA	
D. Alvaro de Albornoz y Liminiana.....	9.872
Eugenio Arauz y Pallardo.....	9.721
Manuel Cordero Pérez.....	9.537
Francisco Antonio Alberca.....	1.460
Señor Marqués de Encinares.....	1.255
DISTRITO DE LA LATINA	
D. Julián Besteiro Fernández.....	11.341
José Noguera Casáns.....	11.340
Rafael Henche de la Plata.....	11.008
Enrique Fraile Yuste.....	2.474
César Cort Boti.....	2.165
DISTRITO DE PALACIO	
D. Eduardo Álvarez Herrero.....	6.375
Miguel Cámara Cendoya.....	6.349
Francisco Cantos Abad.....	6.346
Felipe Ruimonte Baquero.....	3.745
Antonio Pelegrín Medina.....	3.537
DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD	
D. Angel Galarza Gago.....	12.249
Francisco Largo Caballero.....	12.125
Wenceslao Carrillo Alonso.....	11.806
Luis Barrena Alonso de Ojeda.....	3.261
José Layús Barrera.....	3.047

El Sr. Saborit dijo que quedaban provisionalmente proclamados Concejales del primer Ayuntamiento republicano de la capital de España los señores cuyos nombres se habían leído, dejando a salvo, si hubiere lugar a ello, el derecho de quien

se creyera en el caso de reclamar y lo que pudiera resultar en definitiva del cumplimiento de todos los trámites legales.

A continuación se procedió a la elección de Alcalde, siendo elegido por unanimidad D. Pedro Rico, que pasó a ocupar la Presidencia. Saludó al Concejo, expresando su honda emoción al contemplar cómo el pueblo de Madrid daba al pasado y al futuro una lección histórica de valoración insuperable, habiendo resuelto una revolución por el voto de los ciudadanos, reintegrando al pueblo en el uso de sus destinos. Dijo que venía a representar al pueblo de Madrid con un solo miramiento: el del amor que por él había sentido y sentía; amor que se unía en el instante actual con el amor a la República, con el amor a España, que por la República sería grande.

Recabó el concurso de todos para la obra que habría de realizarse, de los Concejales y del pueblo, sin distinciones de matices; y aludiendo a la fecha memorable e histórica de este día, terminó diciendo que este pueblo, que se llama el del dos de mayo, debería denominarse en lo sucesivo, no sólo el pueblo del dos de mayo, sino también el del doce y el catorce de abril.

El señor Alcalde expuso que por acuerdo del Gobierno de la República se constituía el Ayuntamiento con sujeción a la ley Municipal de 1877, y que, por tanto, procedía que se pasara a la elección de Tenientes de Alcalde.

Hechas las oportunas propuestas, por unanimidad fueron elegidos: primer Teniente Alcalde, D. Andrés Saborit; segundo, D. José Noguera; tercero, D. Manuel Cordero; cuarto, D. Rafael Salazar Alonso; quinto, D. Wenceslao Carrillo; sexto, D. Angel Galarza; séptimo, D. Trifón Gómez; octavo, D. Eugenio Arauz; noveno, D. Lucio Martínez Gil, y décimo, D. Honorato de Castro.

Seguidamente fueron elegidos, también por unanimidad, Regidores síndicos los Sres. D. Julián Besteiro y D. Miguel de Cámara.

Por último se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los viernes, a las diez y media de la mañana, salvo en el caso de que fuera festivo, en que se verificará al día siguiente.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las doce y quince minutos de la madrugada.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 1931.
Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, D. Pedro Rico. Asistieron los Concejales Sres. Galarza, Coca, Carrillo, Redondo, Salazar Alonso, Besteiro, Noguera, Saborit, Gómez, Henche, Arauz, Cordero, Muño, García Santos, Talanquer, Álvarez Herrero, Cámara, Cantos, Fernández Quer, Martínez Gil, Castro, Mouriz, Buceta, Marcos, De Miguel, Sacristán, García Guerrero, Ruimonte, Pelegrín, Barrena, Rodríguez González, Layús, García Moro, Regúlez, Fraile, Flores Valles, Cort, Rato y Alberca.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la mañana, siendo aprobadas las actas de las anteriormente celebradas.

Expuesto por el señor Presidente que el motivo principal de esta sesión era el nombramiento de las Comisiones especiales y permanentes, y otorgado un voto de confianza a la Alcaldía para hacer la designación, ésta sometió a la Corporación, y el Ayuntamiento aprobó por unanimidad, la siguiente propuesta:

COMISIONES

1.^a—GOBERNACIÓN

- Sr. Henche.
- » Álvarez Herrero.
- » Redondo.
- » F. Quer.
- » Muño.
- » Castro.
- » Talanquer.
- » De Cámara.
- » Galarza.
- » Sánchez Guerra.
- » Layús.
- » Barrena.
- » Marqués de Encinares.

2.^a—HACIENDA

- Sr. Saborit.
 » Besteiro.
 » Cordero.
 » Gómez (Trifón).
 » Redondo.
 » Rato Rodríguez.
 » Cantos.
 » De Cámara.
 » Salazar Alonso.
 » Arauz.
 » Coca.
 » Marcos.
 » Regúlez.
 » Pelegrín.
 » De Miguel.

3.^a—POLICÍA URBANA

- Sr. Cordero.
 » Muiño.
 » Carrillo.
 » García (Celestino).
 » Martínez Gil.
 » Talanquer.
 » Noguera.
 » Salazar Alonso.
 » Cantos.
 » Coca.
 » Zunzunegui.
 » Marcos.
 » Marqués de Encinares.
 » Rodríguez.

4.^a—FOMENTO

- Sr. Cordero.
 » Muiño.
 » Carrillo.
 » García (Celestino).
 » Redondo.
 » Fraile.
 » De Cámara.
 » Salazar Alonso.
 » Cantos.
 » Arauz.
 » Castro.
 » García Guerrero.
 » Ruimonte.
 » Cort.
 » Marcos.

5.^a—BENEFICENCIA Y SANIDAD

- Sr. Martínez Gil.
 » Redondo.
 » Alvarez Herrero.
 » Mouriz.
 » F. Quer.
 » Besteiro.
 » Arauz.
 » Talanquer.
 » Coca.
 » Noguera.
 » De Cámara.
 » García Moro.
 » Flores Valles.
 » Pelegrín.

6.^a—ENSANCHE

- Sr. Martínez Gil.
 » Cordero.
 » Besteiro.
 » Cantos.
 » Noguera.

COMISIÓN ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

- Sr. Saborit.
 » Salazar Alonso.
 » Arauz.
 » De Cámara.
 » Cordero.
 » Alvarez Herrero.

ABASTOS

- Sr. Cordero.
 » Henche.
 » Redondo.
 » Noguera.
 » Talanquer.
 » De Cámara.
 » Arauz.
 » Salazar Alonso.
 » Regúlez.

JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

- Sr. Saborit.
 » Noguera.
 » Coca.
 » Besteiro.

JUNTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS NACIONALES

- Sr. Saborit.
 » Coca.

JUNTA DEL FONDO DEL PARÓ

- Sr. Muiño.
 » Talanquer.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

- Sr. Galarza.

JUNTA DE REPARACIÓN DE TEMPLOS

Sr.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALORACIONES PARA APLICACIÓN DEL ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

- Sr. Saborit.
 » Arauz.
 » Castro.
 » Muiño.
 » Alvarez Herrero.

COMISIÓN ESPECIAL DE CASAS BARATAS

- Sr. Saborit.
 » Pelegrín.
 » Noguera.
 » Muiño.
 » Cordero.
 » Salazar Alonso.

JUNTA DE SOLARES

- Sr. Saborit.

JUNTA DE EDIFICIOS HISTÓRICOS

Sr.

JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RIQUEZA RÚSTICA

- Sr. Redondo.

JUNTA REGIONAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

- Sr. Talanquer.
» Coca.
» Redondo.

JUNTA DE LOTERÍAS

- Sr. Alvarez Herrero.

MONTEPIÓ DE EMPLEADOS MUNICIPALES

- Sr. Alcalde.
» Talanquer.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II

- Sr. Saborit.

TRANVÍAS

- Sr. García Santos.
» Saborit.
» Alvarez Herrero.
» Salazar Alonso.
» Talanquer.
» De Cámara.

PATRONATO DE AGUIRRE

- Sr. Alcalde.
» Talanquer.
» Coca.
» Besteiro.
» Mouriz.

PATRONATO DE SAN ILDEFONSO Y FUNDACIÓN DE DOÑA PILAR DE LA MATA

- Sr. Noguera.

PATRONATO DEL HOSPITAL DE LA LÁTINA

- Sr. Coca.

PATRONATO DE UROSÁ

- Sr. Redondo.

PATRONATO DE DON JERÓNIMO DE LA TORRE

- Sr. Coca.

FUNDACIÓN GOYENECHÉ

- Sr. Alcalde.
» Arauz.

PATRONATO DE CIEGOS

- Sr. Quer.

CONSEJO SUPERIOR DEL PATRONATO DE LA FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES ESCOLARES

- Sr. Talanquer.
» De Cámara.

CONSORCIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA PANADERÍA

- Sr. Henche.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MATADERO

- Concejal Delegado de la Alcaldía, Sr. Cordero,
Sr. Henche.
» De Cámara.
» Arauz.
» Salazar Alonso.
» Regúlez.

ASOCIACIÓN MATRITENSE DE CARIDAD

- Sr. Redondo.

A continuación el señor Alcalde sometió al Ayuntamiento la propuesta de los señores Concejales que habían de ocupar las Presidencias de las Casas de Socorro, que fué aprobada por unanimidad, y cuyos nombramientos eran los siguientes:

D. José Mouriz, D. Antonio Fernández Quer, D. Cayetano Redondo, D. Celestino García Santos, D. Eduardo Alvarez Herrero, D. Miguel Cámara, D. Fernando Coca, D. Eugenio Arauz, D. Rafael Salazar Alonso y D. Fabián Talanquer.

Con referencia a las Delegaciones de servicios hizo presente la Presidencia que no había podido ultimar las propuestas, por lo que quedó autorizada para someterlas en otra sesión.

La Presidencia expuso que, en armonía con los requerimientos que se le habían dirigido, había solicitado y obtenido el concurso de las bandas militares para contribuir a los regocijos populares con motivo del advenimiento de la República, y que con tal objeto se darían conciertos, a partir de las cinco de la tarde, en los lugares más adecuados de los barrios extremos por las bandas militares, y en el paseo de Rosales por la Banda Municipal.

Con lo que se levantó la sesión, siendo la una y quince minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 1931.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, D. Pedro Rico.—Asistieron los Concejales Sres. Coca, Carrillo, Redondo, Salazar Alonso, Besteiro, Noguera, Saborit, Gómez, Henche, Arauz, Cordero, Muño, García Santos, Talanquer, Alvarez Herrero, Cámara, Cantos, Fernández Quer, Martínez Gil, Castro, Conde de Vallellano, Buceta, Marcos, De Miguel, Sacristán, Madariaga, Ruimonte, Pelegrín, Barrena, Rodríguez González, Layús, García Moro, Regúlez, Fraile, Flores Valles, Cort y Alberca.

Se abrió la sesión a las once y quince minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Tributar un homenaje de admiración y cariño al ilustre escritor D. Roberto Castrovido, como exteriorización de los sentimientos del pueblo de Madrid hacia quien ha dedicado preferentemente su pluma a enaltecerlo, y autorizar a la Alcaldía para que designe una Comisión que dé forma a este acuerdo.

2.º Celebrar festejos públicos durante la segunda quincena del mes de mayo para conmemorar el triunfo de la República, y autorizar a la Alcaldía Presidencia que designe la Comisión que en unión de la propia Alcaldía se dirija a todas las fuerzas vivas de la capital para formar el programa y organizar dichos festejos.

3.º Conceder un auxilio de 500 pesetas a la familia del obrero que fué muerto recientemente en el paseo de Recoletos, víctima de las represiones del régimen monárquico.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos al despacho de oficio

Asunto pendiente de resolución por afectarle el Real decreto de 10 de marzo último

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del pasado mes de marzo, en el que propone, de acuerdo con el informe emitido por el Negociado de Ensanche en 16 del mismo mes, la reposición de un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 25 de febrero próximo pasado en el sentido de que se le dé el carácter de excedencia forzosa a la solicitada por D. Constantino Merino Raso, Ayudante de Caja de la Depositaria del Ensanche, por haber sido nombrado, por acuerdo de la citada Comisión y del Pleno del Ayuntamiento, Agente ejecutivo municipal de la segunda zona.

Votó en contra el Sr. Noguera.

SOBRE LA MESA

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, en el que propone el nombramiento de don Salvador Norte Villar, con carácter interino y en los términos

que previenen los artículos 247 y 101 del Estatuto y Reglamento vigentes, para ocupar una plaza vacante de Profesor de trompa de la Banda Municipal, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Se dió cuenta de un informe del pleno de los Letrados consistoriales aceptando y dando por reproducido el del Letrado que proponía se adjudique la subasta para contratar la reconstrucción y conservación de los pavimentos pétreos a D. Ramón Posada y Taboada y del voto particular de un señor Letrado.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó pase a estudio de la Comisión correspondiente.

6.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 14 de febrero último, en la que, sin hacer expresa condena de costas, se declara no haber lugar al recurso interpuesto ante dicho Tribunal por D. José Ferrer Sama, en nombre de D. Francisco Quiñonero Minuesa, contra acuerdo de la Alcaldía de 4 de septiembre de 1929 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de julio anterior adaptando el personal a la plantilla del Parque central municipal de Automovilismo, el cual se confirma en todas sus partes, absolviendo a la Administración de la demanda contra ella formulada.

7.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, sometiéndola a conocimiento del Ayuntamiento que las Delegaciones acordadas por la misma han sido las siguientes:

Arquitectura, D. Honorato Castro.

Obras públicas, D. Manuel Muño Arroyo.

Obras sanitarias y Laboratorio, D. Fernando Coca.

Abastos, D. Manuel Cordero.

Carruajes, D. Miguel de Cámara.

Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, D. Julián Besteiro.

Tranvías, D. Celestino García Santos.

Personal, D. Rafael Henche.

Cementerios, D. Antonio Fernández Quer.

Teatro Español, D. Eugenio Arauz.

Beneficencia y Puericultura, D. Lucio Martínez Gil.

Rentas y exacciones, D. Andrés Saborit.

Y asimismo las Comisiones especiales que ha constituido la propia Alcaldía, para cuyo nombramiento se le autorizó, en la siguiente forma:

Consejo de Administración del Matadero: Sr. Cordero, como Delegado de la Alcaldía; Sres. Henche, Cámara, Arauz, Salazar Alonso y Regúlez.

Comisión de Tranvías: Sres. García Santos, Saborit, Alvarez Herrero, Salazar Alonso, Talanquer y Cámara.

Comisión de Casas baratas: Sres. Saborit, Pelegrín, Noguera, Muño, Cordero y Salazar Alonso.

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, con cargo al crédito consignado al efecto en el concepto 450 del vigente presupuesto, se conceda una subvención de 10.000 pesetas para contribuir a los gastos que ocasiona el Homenaje a la Vejez.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que pase este asunto a estudio de la Comisión correspondiente.

Se dió lectura de otro decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de un informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo se desista del recurso contencioso-administrativo entablado contra fallo del Tribunal económico-administrativo recaído en reclamación formulada por la Sociedad La Copa de Oro.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que pase este asunto a estudio de la Comisión correspondiente.

Se dió cuenta de un informe de la Asesoría jurídica proponiendo se desista del recurso de abuso de poder interpuesto contra Real orden de 11 de noviembre de 1930 relativa al nombramiento de Médicos titulares, Inspectores de Sanidad.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que pase este expediente a estudio de la Comisión correspondiente.

A petición del Sr. Cantos quedó sobre la mesa el acta de la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 16, 18, 20, 22, 24 y 26 de la calle de Carretas, esquina a la de Atocha, número 19; 17 de esta misma calle; 43 y 45 de la de Carretas, y la número 16 de la calle de Atocha.

SOBRE LA MESA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 4.ª—Fomento

A petición del Sr. Noguera quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se autorice, con arreglo a la licencia concedida, las obras de reconstrucción de la finca número 78 del paseo de Extremadura, sin perjuicio de que los inquilinos ejerzan los derechos que con arreglo al Real decreto de 21 de diciembre de 1925 les asisten para reclamar las indemnizaciones correspondientes.

Se dió cuenta del acta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Maquinista encargado de las instalaciones frigoríficas del Matadero proponiendo el nombramiento de un concursante.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que pase este expediente a estudio de la Comisión correspondiente.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.ª—Hacienda

A petición del Sr. Noguera quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se acate la resolución dictada por el Tribunal económico-administrativo de la provincia en reclamación formulada por el arbitrio sobre calderas de calefacción correspondiente a la instalada en la finca número 40 de la Avenida del Valle.

Otro proponiendo se coadyuve a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia dictada en reclamación por el inquilinato del piso primero de la finca número 19 de la Avenida del Conde de Peñalver.

Comisión 3.ª—Policía urbana

A petición de los Sres. Cort y Gómez quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se agregue a la base 9.ª de las aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento para la construcción y renovación de licencias de almacenes, depósitos e industrias similares de la madera, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento en 4 de agosto de 1911, un párrafo relativo al volumen de madera almacenada, y se desestime solicitud para que quede sin efecto la susodicha base.

Otro proponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, se coadyuve a la Administración en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de noviembre último reformando el artículo 138 de las Ordenanzas municipales en el sentido de que el cierre de los portales de las casas particulares se verifique a las once de la noche en todo tiempo.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la prolongación hasta la estación de las Delicias de la línea Argüelles-Sol-Cibeles-Atocha, con el disco número 31, a título de ensayo.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que vuelva este expediente a estudio de la Comisión.

Comisión 4.ª—Fomento

8.º Aprobar la tasación de 4.500 pesetas, hecha por el señor Arquitecto municipal correspondiente, de la expropiación de un terreno de 55,0038 metros cuadrados, resultante del derribo de una construcción antihigiénica que estuvo enclavada en la calle de Barrafón, y que ha de destinarse a vía pública, todo ello teniendo en cuenta los preceptos del apartado segundo, epígrafe G) del artículo 180 del Estatuto Municipal, que establece son de la competencia municipal las obras de destrucción de viviendas insalubres, en relación con la ley de Casas baratas de 10 de diciembre de 1921, así como el

artículo 44 del reglamento de Obras y servicios, que se refiere asimismo a la destrucción de viviendas insalubres y a la obligación de los Municipios de realizar las expropiaciones necesarias, y en vista del informe de la Intervención de 21 de marzo del corriente año, que figura en el expediente; debiendo ser abonada la cantidad de que se trata a los dueños del terreno, previa formalización de los documentos necesarios, con arreglo a la ley de Expropiación forzosa, siendo cargo al crédito consignado en el capítulo I, artículo 9.º, concepto 40 del vigente presupuesto.

A petición del Sr. Cort quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo que se fije el plazo de un mes para que por los propietarios del Extrarradio se formulen ofrecimientos de aportaciones que regularán la preferencia en la instalación de aceras con material usado.

Se dió cuenta de los dos siguientes asuntos:

Uno proponiendo, de conformidad con la Dirección de Arquitectura, la modificación del artículo 712 de las Ordenanzas municipales.

Otro proponiendo, de conformidad con la Asesoría jurídica, que el Ayuntamiento no intervenga en el recurso interpuesto por la Sociedad Madrileña de Tranvías contra Real orden del Ministerio de Trabajo sobre trazado del tranvía de la Moncloa a Puerta de Hierro.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó retirar estos expedientes para nuevo estudio de la Comisión.

Junta Municipal de Primera enseñanza

9.º Aprobar los presupuestos formulados por el Negociado de Instrucción pública, que figuran en el expediente, para las seis expediciones escolares acordadas en principio por la Junta de Primera enseñanza en sesión de 23 de marzo último para los sanatorios marítimos de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander), con un total de 2.040 niños, cuyo gasto alcanza la cifra de 522.449,45 pesetas, que habrán de satisfacerse en su día con cargo a lo consignado en el concepto 487 del vigente presupuesto de gastos y créditos que se habiliten para este servicio solicitados por la referida Junta, autorizando, desde luego, la organización de todas las expediciones citadas con arreglo a los referidos presupuestos, encomendando a la Alcaldía Presidencia la resolución de cualquier incidente que pueda ocurrir para dar cumplimiento exacto a lo acordado.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión especial para estudio de las proposiciones presentadas al concurso para instalar seis básculas gratuitas en la vía pública para peso de personas, con exhibición de anuncios, proponiendo la adjudicación del concurso y determinando los emplazamientos de dichas básculas.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que pase este expediente a estudio de la Comisión correspondiente.

Asuntos informados por Secretaría

Negociado 1.º — Gobierno Interior y Personal

10. Acordar se conceda autorización a la representación del II Congreso Nacional de la Madera y de Industrias derivadas para utilizar la zona que circunda el Palacio de Cristal del Retiro, con el fin de ampliar la Exposición que ha de celebrarse; que por el Servicio de Parques y Jardines se colabore al decorado del recinto y entrada de la Exposición, con el fin de dar a ésta más esplendor; que se autorice a la Alcaldía Presidencia para organizar una recepción en honor de los congresistas, siendo el gasto que se origine con tal motivo cargo al crédito consignado en el capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto de gastos, y por último, que se autorice a la referida entidad para colocar en el Retiro carteles indicadores de la Exposición, para instalación de un bar y para toda clase de publicidad, pasando a estudio de la Comisión de Hacienda en lo que respecta a la exención de arbitrios y exacciones municipales solicitada, para que proponga lo que estime procedente.

11. Asignar, en vista de lo informado por la Intervención, a D. Miguel Barrera Hernández, Médico primero de la Beneficencia Municipal, jubilado por edad, el haber pasivo de 4.200 pesetas anuales, 60 por 100 del sueldo de 7.000 pesetas

últimamente disfrutado, por haber prestado servicios a la Corporación municipal durante más de veinticinco años; debiendo tener efectos la percepción de dicho haber pasivo desde el día 3 de febrero último.

12. Asignar, en vista de lo informado por la Intervención, a D. Mariano Terrón del Moral, Veterinario sanitario de segunda, jubilado por edad, el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 50 por 100 del sueldo de 4.000 pesetas últimamente disfrutado, por haber prestado servicios a la Corporación municipal durante más de veinte años; debiendo tener efectos la percepción de dicho haber pasivo desde el día 21 de enero último.

13. Asignar, en vista de lo informado por la Intervención, a D. Carlos Rodríguez Luzunáriz, Jefe facultativo de la Beneficencia Municipal, jubilado por edad, el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 80 por 100 del sueldo de 8.000 pesetas que le sirve de regulador, por haber prestado servicios a la Corporación municipal durante más de treinta y cinco años; debiendo tener efectos la percepción de dicho haber pasivo desde el día 11 de enero último.

14. Asignar, en vista de lo informado por la Intervención, a D. Juan Cancio Expósito, Oficial segundo de Administración, jubilado por edad, el haber pasivo de 2.500 pesetas anuales, 50 por 100 del sueldo de 4.000 y la gratificación de 1.000 pesetas últimamente disfrutados, que le sirven de regulador, por haber prestado servicios a la Corporación municipal durante veinte años; debiendo tener efectos la percepción de dicho haber pasivo desde el día 1 de enero último.

15. Asignar, en vista de lo informado por la Intervención, a D. José Arroyo Fernández, Veterinario sanitario de primera, jubilado por edad, el haber pasivo de 2.250 pesetas anuales, 50 por 100 del sueldo regulador de 4.500 pesetas, por haber prestado servicios a la Corporación municipal durante más de veinte años; debiendo tener efectos la percepción del expresado haber pasivo desde el día 21 de enero del corriente año.

16. Conceder la excedencia, con carácter de forzosa, al Oficial segundo de Administración D. Felipe Ruimonte Baquero, por haber sido elegido Concejal del excelentísimo Ayuntamiento, y que, en virtud de lo que prescribe el artículo 19 del vigente Estatuto de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, le sea abonable el tiempo que permanezca en esta situación; debiendo, a los efectos del cese en el percibo de haberes, tener efecto este acuerdo desde el día 14 del corriente, en que tomó posesión del cargo de Concejal.

A petición de los Sres. Noguera y Cort quedaron sobre la mesa los dos siguientes informes:

Uno proponiendo la concesión de una gratificación de 50 pesetas mensuales a cada uno de los dos pagadores de jornales en la Dirección de Vías y Obras del Interior.

Otro proponiendo se desestime la petición de una pensión para la viuda de un Maestro municipal de Primera enseñanza.

Negociado 2.º — Hacienda

17. Devolver a D. Julio Muñoz la suma de 789,50 pesetas, diferencia satisfecha indebidamente por el arbitrio de miradores correspondiente a la finca número 2 de la plaza de la Moncloa, toda vez que, acatado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 6 de junio de 1928 el acuerdo del Tribunal económico administrativo de la provincia de 24 de abril del mismo año por el que fué confirmada la resolución de la Alcaldía Presidencia que acordó la rectificación de la matrícula de miradores de la citada finca en el sentido de fijar diez huecos por dicha plaza y otros diez por la calle de Fernando el Católico y una cuota anual de 900 pesetas por el ejercicio de 1924-25 y de 954 para los sucesivos, ordenándose en dicho acuerdo del Tribunal la devolución de lo satisfecho indebidamente, se han cumplido en el expediente los trámites y requisitos que establece la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo verificarse la devolución de que se trata como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso.

18. Declarar la baja en matrícula del arbitrio de inquilinato del local que en el número 6 de la plaza de la Moncloa ocupa la Sociedad anónima El Laurel de Baco, con efectos a partir de 1 de enero de 1927, toda vez que, justificado el que dicha Sociedad satisface el arbitrio sobre el producto neto, con la aportación al expediente de la carta de pago justificativa de

haber satisfecho dicho arbitrio, se han cumplido en el expediente los trámites y requisitos que establece la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo devolverse a la mencionada Sociedad la suma de 2.201,22 pesetas que por el local y arbitrio mencionado ha satisfecho indebidamente desde 1 de enero de 1929, devolución que se efectuará como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso.

Negociado 3.º - Policia urbana

19. Autorizar, en vista de lo informado por la Dirección de Vías y Obras e Intervención Municipal, y de conformidad con la proposición formulada por los Sres. Saborit y Alvarez Herrero, el gasto de 290 pesetas para indemnizar a los obreros de Parques y Jardines que perdieron diversas prendas en el incendio de una casilla del Parque de Madrid, según se expresa seguidamente por la relación unida al expediente y petición presentada por uno de los obreros, que no iba incluido en aquélla; debiendo tener aplicación el gasto de referencia al crédito consignado en el capítulo I, artículo 9.º, concepto 40, «Indemnizaciones», del vigente presupuesto de gastos del Interior:

	Pesetas
Joaquín Muñoz, un paraguas.....	10
Gil Miguel, una chaqueta.....	10
Ceferino Castillejos, un par de zapatos y un impermeable.....	50
Ambrosio Hernández, zuecos e impermeable.....	25
Pedro Serrano, zuecos y leguis.....	20
Francisco Escribano, zuecos.....	8
Cirilo González, ídem.....	8
Damián de la Fuente, ídem.....	8
Horacio Reales, chaqueta y botas.....	17
Enrique Puch, chaqueta y paraguas.....	17
Eduardo Muñoz, chaqueta y leguis.....	16
Antonio Carro, chaqueta, zuecos y paraguas.....	30
Donato Marcos, una chaqueta.....	10
Domingo Belloso, chaqueta y zuecos.....	30
Florencio Nogales, zuecos.....	8
Nicomedes Fernández, zuecos.....	8
Pío Prieto, una americana.....	15
TOTAL.....	290

20. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en vista de lo actuado en el expediente, a fin de atender a las necesidades del escuadrón de la Guardia Municipal:

Primero. Que durante el año actual se autorice el gasto trimestral de 9.600 pesetas para atender a las necesidades de la Guardia Municipal y adquirir los efectos correspondientes para la manutención de los caballos, herrajes, medicinas, útiles de limpieza, reposición de efectos, monturas, bicicletas y demás gastos menores del escuadrón, cuyo importe tendrá aplicación al crédito consignado en el capítulo III, artículo 1.º, concepto 82 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Segundo. Que mensualmente se remita a la Intervención las certificaciones correspondientes para el abono de piensos al contratista de este suministro, cuyo importe trimestral se calcula en 9.000 pesetas; debiéndose ajustar dichas certificaciones a las reglas dictadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 6 de agosto último.

Tercero. Que para la adquisición de útiles de limpieza y gastos menores no previstos, que ha sido calculada en 230 pesetas trimestrales, se libre al señor Inspector Jefe de la Guardia Municipal la cantidad trimestral que considere necesaria para esta atención a justificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del reglamento de Hacienda Municipal.

Cuarto. Que respecto a los demás suministros de herrajes, medicinas, reposición de efectos, monturas y bicicletas, cuyo importe trimestral se calcula en 370 pesetas, se verifiquen las adquisiciones directamente por la Jefatura de la Guardia Municipal, las que justificarán los suministrantes con las oportunas cuentas trimestrales que serán presentadas por dicha Jefatura para su aprobación por la Alcaldía Presidencia, y hecho, remitirlas a la Intervención Municipal para su abono; y

Quinto. Que las autorizaciones que comprenden los acuer-

dos tercero y cuarto se efectúan a virtud de la que concede el caso 1.º del artículo 164 del Estatuto Municipal.

21. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, el gasto de 750 pesetas propuesto por la Dirección de Vías y Obras para adquirir de la contrata vigente paja de trigo y cebada con destino a la manutención de los caballos al servicio de los Guardas montados del Ramo de Arbolado durante el primer trimestre del año actual, y que dicho gasto tenga aplicación al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 579 del vigente presupuesto de gastos del Interior; debiendo, por la Dirección de Vías y Obras, de conformidad con lo determinado en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de agosto último, remitirse relación detallada por duplicado de los devengos producidos dentro del gasto autorizado, con las demás formalidades determinadas en dicho acuerdo.

22. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, el gasto de 17.500 pesetas propuesto por la Dirección de Vías y Obras para atender al servicio de transportes para limpieza de parques y jardines durante el primer trimestre del año actual; que se exceptúe este gasto de la necesidad de subasta y concurso, a virtud de lo autorizado en el número 4.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, y que la urgencia del caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 165 del referido cuerpo legal, queda justificada con el expediente sumario a que se contrae el informe de la Dirección de Vías y Obras de 28 de febrero último; que el servicio de transportes de que se trata se prestará por el antiguo contratista a los mismos precios que sirvieron de base a la última contrata y terminará la presente autorización en cuanto comience a prestar servicio la nueva contrata que se trata de celebrar; que el gasto autorizado sea cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 583 del vigente presupuesto de gastos del Interior, y por último, que, de conformidad con lo determinado en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de agosto último, por la Dirección de Vías y Obras se remita relación detallada, por duplicado, de los devengos producidos dentro del gasto autorizado con las demás formalidades determinadas en dicho acuerdo.

23. Acordar, en vista de la comunicación del señor Director de Arquitectura Municipal y del informe de la Intervención, que figura en el expediente, que el presupuesto aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 26 de marzo de 1930, para la reparación de las jaulas del Depósito de perros, sea modificado en la partida relativa a la adquisición de la caldera, que deberá quedar redactada en los siguientes términos:

«Una caldera para el cocimiento de la comida de los perros, 50 pesetas.»

24 a 38. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Carlos Castro, para instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la calle de Almansa, 1.

A D. Manuel Alvarez Cascos, para instalar un aparato de diatermia con una conmutatriz de dos kilovatios en la calle de Goya, 34 duplicado, primero derecha.

A D. Carlos García, para instalar un aparato de Rayos X con una conmutatriz de dos caballos de fuerza en la calle de Hermosilla, 17, bajo derecha.

A D. José Ferrero Velasco, para instalar un aparato de diatermia en la calle de Espalter, 5, entresuelo izquierda.

A D. José María Otaola, para instalar un aparato de diatermia y radiología y un electromotor de 2,80 caballos de fuerza en la calle de Montalbán, 7, primero izquierda.

A D. Eusebio Oliver Pascual, para instalar un aparato de Rayos X con una conmutatriz de cinco caballos de fuerza en la calle de Lagasca, 8, segundo izquierda.

A D. José Verdasco Garrido, para instalar una cámara frigorífica y un electromotor de un caballo de fuerza en la Avenida de la Reina Victoria, 30.

A D. Juan Meylán, para instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la calle de Villalar, 6.

A doña Antonia Marqués, para establecer una fábrica de jabón y lejía en la calle de Martínez Izquierdo, 30.

A D. Vicente Lamata, para establecer un taller mecánico e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle del Tesoro, 36.

A D. José Mir Bruño, para establecer una fundición de metales al crisol con un horno e instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la calle de Zabaleta, 39.

A D. Manuel Martínez Egido, para establecer un taller de calderería e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza y soldadura autógena en la calle de Vallehermoso, 4.

A la Sociedad anónima Electrodo, para ampliación de fábrica de objetos de plata e instalación de 23 electromotores con un total de 69 caballos de fuerza en la calle de la Fuente del Berro, 4, desestimándose una reclamación presentada; debiendo hacerse constar en estos cinco últimos casos que los interesados deberán observar las disposiciones vigentes y que puedan dictarse relativas a trabajo, sanidad e higiene.

A D. Modesto Alonso Díez, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para café bar en la calle de Ferraz, 26, teniendo en cuenta que no ha sufrido variación ni interrupción el ejercicio de la industria de que se trata.

A D. Venancio Pérez Moreno, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para carbonería en la calle de María Cristina, 8, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para el anterior.

A petición del Sr. Noguera quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se autorice la inversión del crédito de 10.000 pesetas, consignado en el concepto 294 del vigente presupuesto, para atender a las necesidades del depósito de perros en el Parque antirrábico municipal durante el corriente año.

Se dió cuenta de los cinco siguientes informes:

Uno proponiendo la autorización del gasto de 25.000 pesetas para adquirir de las contratas vigentes materiales y efectos con destino a las necesidades del Ramo de Arbolado durante el primer trimestre, siendo cargo su importe al concepto 580 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Otro proponiendo se den por terminadas las obras de construcción de un Parque de zona del Servicio contra Incendios en la calle de Moret y la recepción provisional de las mismas.

Otro proponiendo autorizar el gasto de 4.153,50 pesetas para adquirir de la contrata vigente las chapas de cinc para carros y bicicletas.

Otro proponiendo la concesión de licencias para establecer un garaje y taller de reparaciones, venta de gasolina e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza y aparato surtidor de gasolina con depósito de 3.000 litros en la calle de Ayala, 25.

Otro proponiendo la concesión de licencia para instalar un surtidor de gasolina y depósito para la misma de 3.000 litros en la calle de Bravo Murillo, 7.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que pasen estos asuntos a estudio de la Comisión correspondiente.

Negociado 4.º—Obras

39. Librar al señor Procurador consistorial la suma de 4.050 pesetas que interesa, importe de las cantidades que será necesario consignar en el Juzgado correspondiente para instar el apercibimiento de lanzamiento de los siguientes inquilinos de fincas expropiadas por el Municipio, contra los cuales se interpuso en momento oportuno, por acuerdo municipal, juicio de desahucio: Doña Elena Mesa, hoy D. José Fernández Mesa, Carretas, 18; D. Salvador Ruiz, Carretas, 18, y doña Blanca Yullchez, Carretas, 45; debiendo ser cargo el importe de que se trata, según informa la Intervención, al concepto 28 del presupuesto vigente.

40. Aprobar la medición de 9,45 metros cuadrados, hecha por el Arquitecto municipal correspondiente, de una parcela de terreno que ha resultado expropiable al practicar la tira de cuerdas para situar en alineación oficial la finca número 22 de la calle de la Cava Baja, así como la valoración de 1.219,05 pesetas, a razón de 129 pesetas metro, hecha por dicho facultativo, con cuyas medición y valoración está conforme el propietario; debiendo, mediante la formalización de los correspondientes documentos, consumarse la expropiación de que se trata, abonándose su importe con cargo al concepto 556 del presupuesto vigente, según informa la Intervención.

41. Aprobar la medición de 2,88 metros cuadrados, hecha por el Arquitecto municipal correspondiente, de una parcela

de terreno que ha resultado expropiable al practicar la tira de cuerdas para situar en alineación oficial la finca número 7 de la calle de Ventura de la Vega, así como la valoración de 1.112,83 pesetas, a razón de 386,40 pesetas metro, hecha por dicho facultativo, con cuyas medición y valoración está conforme el propietario; debiendo, mediante la formalización de los correspondientes documentos, consumarse la expropiación de que se trata, abonándose su importe con cargo al mismo concepto que se indica para el anterior.

42. Aprobar la medición de 2,21 metros cuadrados, hecha por el Arquitecto municipal correspondiente, de una parcela de terreno que ha resultado expropiable al practicar la tira de cuerdas para situar en alineación oficial la finca número 7 de la calle de Lavapiés, así como la valoración de 426,97 pesetas, a razón de 193,20 pesetas metro, hecha por dicho facultativo, con cuyas medición y valoración está conforme el propietario; debiendo, mediante la formalización de los correspondientes documentos, consumarse la expropiación de que se trata, abonándose su importe con cargo al mismo concepto que se indica para los anteriores.

43. Acordar que, en el momento oportuno, se interpongan, de conformidad con las apreciaciones contenidas en el informe de los señores Letrados consistoriales de 11 del corriente, que figuran en el expediente, las correspondientes acciones de desahucio contra los inquilinos de la finca número 3 de la calle de Peligros, adquirida por el Ayuntamiento para su expropiación, toda vez que, requeridos los mismos para que en el plazo que marcan sus contratos de arrendamiento desalojen las habitaciones que en el inmueble ocupan, es de conveniencia tener preparados los correspondientes acuerdos municipales para el caso de que, al expirar el referido plazo, los inquilinos no hubieran abandonado la finca, cuyo derribo es de extraordinaria urgencia para terminar la regularización de alineaciones de vía tan céntrica.

44 a 53. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

PARA OBRAS DE REFORMA

A D. José Luis de Carballeda, en el Teatro Maravillas, sito en la calle de Malasaña, 6.

A. D. Francisco Bolaño, en la calle de las Huertas, 53.

PARA INSTALAR CALEFACCIÓN

A D. Manuel Núñez, en el piso primero de la finca número 34 de la calle de Preciados, teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso el plazo de quince días desde que por la Tenencia de Alcaldía del distrito se notificó a los colindantes de la referida finca y se anunció al público.

A D. Carlos Sobrino, en la calle de Preciados, 52, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para el anterior.

A doña María Cristina Conde, en la calle de Relatores, 8, principal, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para los anteriores.

A D. Luis Mac-Crohon, en el Postigo de San Martín, números 3 y 5, piso tercero, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para los anteriores.

PARA INSTALAR ANUNCIOS LUMINOSOS

A D. Nicolás Lozano, en representación de la Compañía Adriática de Seguros, en la Avenida de Pi y Margall, 17, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para los anteriores.

A D. James M. Nahoz, en la fachada de la finca número 17 de la Avenida de Pi y Margall, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para los anteriores.

A D. Antonio Armenta, en la Avenida de Pi y Margall (Palacio de la Prensa), teniendo en cuenta lo mismo que se indica para los anteriores.

A D. Francisco García Moro, para farola luminosa en la calle de la Puebla, 1, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para los anteriores.

Se dió cuenta de un informe proponiendo, de conformidad con la Dirección de Arquitectura, la reforma del presupuesto con cargo al cual se construye el Mercado de frutas y verdu-

ras y la aprobación de otro adicional, impuesto por la necesidad de modificar el sistema de cimentación, importante pesetas 179.001,97, que habrán de ser satisfechas del concepto 19^o del presupuesto extraordinario de 1928.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que pase este asunto a estudio de la Comisión correspondiente.

A petición del Sr. Gómez el primero, del Sr. Alvarez Herrero el segundo y del Sr. Cort los restantes, quedaron sobre la mesa los 13 siguientes informes:

Uno proponiendo, como resultado de la tira de cuerdas efectuada para situar en la alineación oficial la finca número 3 de la calle de Gravina, la expropiación de una parcela de 32,37 metros cuadrados, valorada por el señor Arquitecto municipal en 6.045,42 pesetas.

Otro proponiendo se autorice a la Dirección de Vías y Obras para la inversión de un crédito de 3.000 pesetas en la locomoción de los Ingenieros del servicio, durante el corriente año, con cargo al concepto 570 del vigente presupuesto.

Otro proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Logroño, 6.

Otro proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel en la calle de Francisco Navacerrada, 21.

Otro proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Canillas, 30.

Otro proponiendo la concesión de licencia para efectuar obras de nueva planta en la finca número 135 de la calle de López de Hoyos.

Otro proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la travesía del Ferrocarril, 9.

Otro proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Josefa Fernández, 12.

Otro proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Ramiro Molina, 22.

Otro proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Marqués de Mondéjar, 5 provisional.

Otro proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el barrio de la Elipa, lote 7, con fachada a la calle de Tomás Cuesta.

Otro proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación en la calle de Luis Peidró, 7 duplicado.

Otro proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación en la calle de Santa Saturnina, 20.

Negociado 5.º—Beneficencia y Sanidad

54. Autorizar al señor Director del Laboratorio Municipal para invertir los créditos de 6.000, 3.500, 2.500, 7.000, 2.500, 8.000, 750, 15.000, 1.500 y 3.000 pesetas, que importan en junto 60.250 pesetas, con destino a la adquisición de material, efectos y atenciones generales de dicho Laboratorio durante el primer trimestre del actual ejercicio, con cargo, según informa la Intervención, a los créditos de 25.000, 15.000, 10.000, 30.000, 5.000, 8.000, 5.000, 15.000, 6.000, 50.000 y 12.000 pesetas consignadas en el capítulo VII, artículos 4.º y 5.º, conceptos 282, 283, 287 a 292, 297 y 298, respectivamente, del vigente presupuesto de gastos del Interior; debiendo adquirirse los materiales y efectos de las contrata que existen vigentes y librándose al señor Director de la indicada dependencia, a justificar oportunamente, las cantidades de 6.000, 3.500 y 1.500 pesetas, que afectan a los conceptos 282, 283 y 292, respectivamente, por conceptuar dichos gastos incluidos en lo preceptuado en el artículo 91 del vigente reglamento de Hacienda municipal, y realizándose los oportunos concursos por plazo breve en aquellos suministros de los que no existe contrata; debiendo la Dirección del Servicio remitir a la Alcaldía Presidencia, por conducto de la Secretaría, a la terminación de cada mes o trimestre, según lo aconsejen las circunstancias o lo permita la clase de obra, servicio o suministro, relación detallada de los devengos producidos dentro de los créditos autorizados, de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 6 de agosto último.

55. Autorizar al Concejal Delegado de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, como Presidente de la Comisión receptora de la maquinaria suministrada por la Casa Hijo de Miguel Matéu para los talleres de los referidos Colegios, en vista del informe del señor Ingeniero Jefe de los Servicios electromecánicos, para proceder al cambio de una máquina universal para el taller de hojalatería, de 75 milímetros de

distancia entre ejes, que resulta excesivamente grande para los trabajos que allí se realizan, por otra de dimensiones mucho más pequeñas, en que la distancia entre ejes sea solamente de 30 milímetros, invirtiendo la diferencia que resulte en el precio en adquirir accesorios, que son muy necesarios y con lo cual los intereses municipales saldrían beneficiados.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a estudio de las Comisiones correspondientes las siguientes:

56. Una, suscrita por el Sr. Pelegrín, interesando, teniendo en cuenta los extraordinarios méritos que concurrieron en el genial y malogrado escultor Julio Antonio, hace tiempo fallecido, se dé el nombre del mismo a una calle de las de nueva creación.

57. Otra, suscrita por los Sres. Saborit y Alvarez Herrero, interesando se denomine Grupo escolar Jacinto Benavente la graduada de párvulos que va a inaugurarse en la calle de Pedro Heredia, para los niños de la barriada de las Ventas, tan abandonada hasta hoy.

58. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se solicite del Ministerio de Trabajo se conceda una representación de dos señores Concejales en el Patronato del Instituto de Reeducación profesional, por considerar que, dada la importancia que ha de adquirir esa institución, tiene el Ayuntamiento de Madrid el deber de auxiliarla para ayudar a los obreros que pierdan capacidad física para el trabajo en accidentes o en lesiones de ese carácter.

ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio

59. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, sometiendo un informe de los Letrados consistoriales de 31 del pasado mes de marzo, con motivo de una providencia gubernativa de 21 de igual mes, por la que justiprecia, de conformidad con el perito tercero, por todos conceptos en 270.000 pesetas la finca número 16 de la calle de Carretas, expropiada por el Ayuntamiento para la formación de una plaza en la confluencia de las calles de Atocha y Carretas, y en cuyo informe los referidos Letrados hacen constar que, examinada la resolución gubernativa de que se trata y el valor asignado a la mencionada finca, resulta indudable que, con arreglo a la tasación dada por el facultativo municipal, excede la diferencia de la sexta parte señalada en el artículo 35 de la ley de Expropiaciones, como suma para poderse impugnar hoy en vía contenciosa; pero teniendo en cuenta el criterio de los Tribunales, que aceptan en la casi totalidad de los casos la tasación del perito tercero como éste no haya dejado de cumplir los preceptos de los artículos 116 y 117 del reglamento de Obras y servicios municipales, estiman dichos Letrados que si se interpusiera recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 181 del Estatuto, no tendría probabilidad de éxito. Esto no obstante, el Ayuntamiento puede acordar lo que juzgue más acertado, y si entendiera que el recurso debe interponerse, habrá de hacerse en el plazo de un mes, que vencería el 24 del corriente, expidiéndose las certificaciones acostumbradas al efecto.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó la interposición *ad cautelam* del recurso de que se trata.

Asunto con dictamen de la Comisión 2.ª—Hacienda

60. Interponer *ad cautelam*, sin perjuicio de que por quien corresponda se interese del Tribunal económico-administrativo la revisión del expediente original para que con suficientes elementos de juicio se adopte la resolución definitiva procedente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo, dictado en la reclamación formulada ante el mismo por D. Lorenzo Aranzana, como Presidente de la Asociación Federación de Propietarios y Vecinos del paseo de Extremadura, contra el arbitrio sobre calas, y por cuyo fallo se revoca el acto administrativo recurrido y se declara en su lugar que dicha entidad

no viene obligada al pago del mencionado arbitrio que se le exige; debiendo adoptarse el acuerdo al principio mencionado, disintiendo del parecer de la Asesoría letrada, toda vez que examinado el expediente aparece del mismo que en las calles de la barriada para las que se pide la exención del arbitrio de calas, aunque de carácter particular, existen instalados algunos servicios municipales, tales como alcantarillado y alumbrado público, no estando, por tanto, comprendidas dentro de la exención que señalan las Ordenanzas de exacciones para aquellas que carezcan de tales servicios de urbanización, no constando en el expediente que para la apertura de tales calles particulares se haya obtenido la correspondiente licencia que preceptúa el artículo 819 de las Ordenanzas municipales; debiendo darse a este asunto la tramitación legal correspondiente dentro del plazo para la interposición, que termina el día 21 del corriente.

SEGUNDA ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio

61. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, sometiendo un escrito del señor Director de Arquitectura Municipal, de igual fecha, interesando la necesidad de arrendar los pisos tercero y cuarto, completos, de la casa número 23 de la calle de Eduardo Dato, con otra fachada a la de Leganitos, por los que el propietario pide la cantidad de 30.000 pesetas, a fin de instalar en los mismos las oficinas de Vías públicas y Servicios electromecánicos y Alumbrado, que en los locales donde están actualmente no pueden continuar por estar repartidos en tres edificios distintos, con la natural molestia para los trabajos que deben estar en constante relación.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó autorizar a la Alcaldía para que, previos los asesoramientos que estime oportunos, firme el contrato de los locales de que se trata.

PROPOSICIONES

Declarar urgentes y aprobar las dos siguientes:

62. Una, suscrita por los Sres. Redondo, Gómez, Carrillo, García Santos, Fernández Quer, Henche, Alvarez Herrero, Martínez Gil y Cordero, interesando lo siguiente:

Que en el programa de las fiestas de mayo se incluya y quede instituido para lo sucesivo un Día de Homenaje a la Madre y al Niño. Este año las figuras culminantes del homenaje serán las señoras madre del capitán Fermín Galán y viuda del capitán García Hernández y su hija. Se celebrará un festival popular, con intervención de la Banda Municipal, en un gran parque —la Casa de Campo o el Retiro—, y en el acto se les tributará el homenaje, dedicado a todas las madres y viudas de los héroes de la Revolución, de declarar a aquéllas beneméritas de la nación. A las madres de recursos humildes que se hallen en período de gestación se les obsequiará con un equipo para el recién nacido, y a los niños en edad escolar con un buen libro y una merienda. Para años sucesivos se procurará que tales equipos se confeccionen por las niñas en las clases de labores de las Escuelas nacionales y municipales.

63. Otra, suscrita por los Sres. Cordero, Redondo, Besteiro, Gómez, García Santos, Carrillo, Fernández Quer, Henche, Alvarez Herrero, Saborit y Martínez Gil, interesando se nombre una Comisión de carácter extraordinario para examinar la gestión de los Concejales que ilegalmente han actuado desde septiembre de 1923 hasta 28 de enero de 1930, a fin de que les puedan ser exigidas todas las responsabilidades en que hayan incurrido.

Tomar en consideración y pasar a estudio de las Comisiones correspondientes las siguientes:

64. Una, suscrita por los Sres. Cordero, Muiño, Carrillo, García Santos, Besteiro, Gómez, Fernández Quer, Henche, Alvarez Herrero, Saborit y Martínez Gil, interesando se declare que el convenio llevado a cabo por el Ayuntamiento de la Dictadura con la Sociedad de Tranvías, más que un problema jurídico es un problema de Gobierno, y confían en que el Gobierno de la República anulará ese convenio, hecho a espaldas del pueblo, por inmoral y monstruoso; debiendo, sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con la Empresa de Tranvías, completar y mejorar la red actual, extendiéndola a las barria-

das extremas circundantes, y, por último, que dicha Empresa reconozca los legítimos derechos del personal a su servicio.

65. Otra, suscrita por los Sres. Martínez Gil, Besteiro, Gómez, Muiño, García Santos, Carrillo, Alvarez Herrero, Fernández Quer, Saborit, Cordero y Redondo, interesando lo siguiente:

En lo sucesivo, para conocer la realidad del problema del paro se abrirá una oficina-registro en el Ayuntamiento de Madrid.

Para ser inscrito en ella habrá de acreditarse la vecindad.

Se invitará a hacer otro tanto a los Ayuntamientos circunvecinos, a fin de conocer la extensión de esta plaga social y acudir a su resolución.

Un Teniente Alcalde y cuatro Concejales llevarán todo lo relacionado con esta oficina, cuyas propuestas deberán ser sometidas al Ayuntamiento para atenuar el problema del paro forzoso.

Todos los nombramientos de obreros eventuales y de peonaje se harán tomando los nombres de esta oficina municipal.

66. Otra, suscrita por los Sres. Gómez, Besteiro, García Santos, Carrillo, Muiño, Alvarez Herrero, Fernández Quer, Henche, Saborit y Martínez Gil, interesando se solicite del Gobierno que, en cuanto las circunstancias lo permitan, sean abiertos al público la Casa de Campo y los jardines del Campo del Moro, compensación legítima que se debe al vecindario madrileño por haberle quitado la Moncloa.

67. Otra, suscrita por los Sres. García Santos, Cordero, Redondo, Gómez, Carrillo, Muiño, Henche, Fernández Quer y Martínez Gil, interesando que el Ayuntamiento acuerde, con carácter urgente, dirigirse al Gobierno recabando para sí la fiscalización e intervención en todo cuanto se relaciona con el Metropolitano, encargándose la Alcaldía de transmitir estos deseos del Municipio y dé cuenta del resultado de la gestión.

68. Otra, suscrita por los señores Muiño, García Santos, Gómez, Carrillo, Henche, Fernández Quer, Martínez Gil, Besteiro y Cordero, interesando que el Alcalde visite oficialmente a la madre del Capitán Fermín Galán y a la esposa del Capitán García Hernández, y a la par que les exprese el fervoroso saludo del Concejo, se les ofrezca en nombre del Ayuntamiento.

69. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que en los jardines de Pablo Iglesias se eleve un monumento al mismo, nombrándose a dicho efecto una Comisión del Ayuntamiento que se encargue de hacer viable este proyecto.

70. Otra, suscrita por los Sres. Muiño, Gómez, Redondo, Cordero, Carrillo, Fernández Quer, Alvarez Herrero, Henche, Saborit, Martínez Gil y García Santos, interesando que la actual Avenida de la Reina Victoria se denomine en lo sucesivo Avenida de Pablo Iglesias.

71. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que el actual paseo de la Reina María Cristina se denomine en lo sucesivo paseo de Ramón y Cajal.

72. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que la actual calle de las Infantas se denomine en lo sucesivo de Rosalía de Castro.

73. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que la actual calle de los Reyes se denomine en lo sucesivo del Capitán Domingo.

74. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que la plaza de Oriente se denomine en lo sucesivo plaza de la República.

75. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que la plaza denominada actualmente del Príncipe Alfonso se llame en lo sucesivo plaza de Ruiz Zorrilla.

76. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que se denomine plaza de Fermín Galán la que en la actualidad lleva el nombre de Isabel II.

77. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que se denomine plaza del Capitán García Hernández la que en la actualidad lleva el nombre de plaza del Rey.

78. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que la glorieta de Ruiz Giménez se denomine en lo sucesivo plaza del Catorce de Abril.

Se acordó, como consecuencia de propuestas verbales:

Que el Ayuntamiento visite oficialmente al Gobierno provisional de la República para ofrecerle sus respetos, y que el

señor Alcalde recabe día y hora en que pueda llevarse a cabo esa visita.

Que el Ayuntamiento concorra corporativamente al homenaje organizado para el día 19 del actual por el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores en memoria de Pablo Iglesias.

Que se conteste a la Corporación municipal de Montevideo expresando la gratitud del Ayuntamiento de Madrid por su cariñosa felicitación, de la que dió cuenta la Alcaldía Presidencia.

Que se cedan gratuitamente sepulturas perpetuas en los Cementerios municipales para que sean inhumados los cadáveres de tres personas que en las últimas manifestaciones de expansión popular fueron víctimas de accidentes.

Que se consigne en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Oficial Mayor D. León Sáinz de Robles; que se transmita el pésame a la familia, y que se satisfagan por cuenta del excelentísimo Ayuntamiento los gastos originados con motivo de su entierro.

Se levantó la sesión, siendo las dos y quince minutos de la tarde.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

EL AYUNTAMIENTO REPUBLICANO DE LA VILLA DE MADRID HACE SABER: Que proclamada la República, los Concejales electos el glorioso día 12 se han hecho cargo del Ayuntamiento y de todas sus funciones.

Es su primer acto saludar emocionados al pueblo madrileño, cuyo civismo, serenidad y alteza de miras contribuyeron al triunfo de la República y a la salvación de España.

Esperan los representantes del pueblo de Madrid que esa actitud serena se mantenga como gallarda muestra de civilidad.

El Ayuntamiento republicano ha de asegurar el normal desenvolvimiento de la vida de la ciudad.

Ese deber ha de tener la asistencia, con lo cual la autoridad con que se consiga será democrática, firme e inquebrantable.

El Ayuntamiento, constituido en sesión permanente, reitera la esperanza de que ningún estímulo que no sea el mantenimiento del orden moverá a los madrileños, a quienes corresponde la máxima garantía para el aseguramiento de la República.

¡¡Viva España!! ¡¡Viva la República!!

Madrid, 14 de abril de 1931.—*Angel Galarza, Francisco Largo Caballero, Niceto Alcalá Zamora, Fernando Coca, Wenceslao Carrillo, Cayetano Redondo, Rafael Salazar Alonso, Julián Besteiro, José Noguera, Andrés Saborit, Trifón Gómez, Rafael Henche, Fernando de los Ríos, Miguel Maura, Pedro Rico, Alvaro de Albornoz, Eugenio Arauz, Manuel Cordero, Manuel Muñio Arroyo, Celestino García Santos, Fabián Talanquer, Eduardo Alvarez Herrero, Miguel Cámara, Francisco Cantos, Eduardo Ortega y Gasset, Antonio Fernández Quer, Lucio Martínez Gil, Rafael Sánchez Guerra, Honorato Castro, José Mouriz Riesgo.*

ALOCUCIÓN

MADRILEÑOS: Me ha cabido la honra inestimable de ser, por los votos populares, vuestro primer Alcalde de la República.

En nombre de ella os saludo y me uno de todo corazón a vuestro regocijo por el advenimiento de una era de libertad en que la expresión de la voluntad nacional es y ha de ser la suprema ley.

El día de hoy es de fiesta, y se ha declarado de fiesta nacional oficialmente.

Pero la verdadera fiesta de la República, de esta República que hemos conquistado y que es preciso defender y conservar, es el trabajo, que sobre todas las cosas honra y enaltece a los pueblos.

Así, mañana mismo, yo espero que conscientes de un deber que sobre todo os impone vuestra propia conciencia libre y al amor de España os reíntegréis a la labor cotidiana y fecunda con toda la fe, con toda la serenidad, el ahinco y el entusiasmo propio de un pueblo libre y penetrado de su alta misión en el mundo.

No tengo que deciros, entretanto, sino que en vuestra justa alegría y sus naturales expansiones tengáis presente que las obras que son ornato de la ciudad, cualquiera que sea su representación, significan la supremacía del Arte, y deben ser respetadas por vuestra cultura y por vuestra bien acreditada cordura.

La Banda Municipal dará hoy, a las cinco, en el paseo de Rosales, con asistencia del Ayuntamiento, un concierto de espíritu eminentemente popular y republicano, al que espero asistiréis para escuchar esos himnos de fraternidad y de amor, a los que se ha mezclado siempre la voz entusiasta de los pueblos libres.

Madrid, 15 de abril de 1931.—Vuestro Alcalde, *Pedro Rico.*

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

AVISO

En la sesión de escrutinio que, con motivo de las elecciones municipales que tuvieron lugar el día 12 del corriente, ha celebrado hoy esta Junta, fueron proclamados Concejales, por los distritos que a continuación se expresan, los señores siguientes:

CENTRO

- D. Rafael Sánchez Guerra y Sáinz.
- Honorato Castro Bonel.
- José Mouriz Riesgo.
- Luis María de Zunzunegui Moreno.
- Aurelio Regúlez Izquierdo.

HOSPICIO

- D. Eduardo Ortega Gasset.
- Antonio Fernández Quer.
- Lucio Martínez Gil.
- Manuel Rodríguez González.
- Francisco García Moro.

CHAMBERÍ

- D. Niceto Alcalá Zamora y Torres.
- Fernando Coca González Saavedra.
- Cayetano Redondo Aceña.
- Fulgencio de Miguel Alonso.
- Ramón de Madariaga y Alonso.

BUENAVISTA

- D. Fernando de los Ríos Urruti.
- Miguel Maura Gamazo.
- Pedro Rico López.
- Señor Conde de Vallellano.
- D. Isidro Buceta y Buceta.

CONGRESO

- D. Manuel Muñio Arroyo.
- Celestino García Santos.
- Fabián Talanquer López.
- Jenaro Marcos Cerrudo.
- Serafín Sacristán Fuentes.

HOSPITAL

- D. Rafael Salazar Alonso.
- Andrés Saborit Colomer.
- Trifón Gómez San José.
- Enrique Flores Sánchez-Valles.
- Apolinar de Rato y R. San Pedro.

INCLUSA

D. Alvaro de Albornoz y Liminiana.
Eugenio Arauz y Pallardo.
Manuel Cordero Pérez.
Francisco Antonio Alberca.
Señor Marqués de Encinares.

LATINA

D. Julián Besteiro Fernández.
José Noguera Casás.
Rafael Henche de la Plata.
Enrique Fraile Yuste.
César Cort Boti.

PALACIO

D. Eduardo Alvarez Herrero.
Miguel de Cámara Cendoya.
Francisco de Cantos Abad.
Antonio Pelegrín Medina.
Felipe Ruimonte Baquero.

UNIVERSIDAD

D. Angel Galarza Gago.
Francisco Largo Caballero.
Wenceslao Carrillo Alonso.
Luis Barrena y Alonso de Ojeda.
José Layús Barrera.

Lo que, en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes, se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 16 de abril de 1931.—El Vicepresidente, *Francisco Casas Gago*.

SECRETARIA

CONCURSO

Bases para proveer, mediante concurso, la plaza de Capellán segundo de la Necrópolis del Este

Primera. Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de Capellán segundo de la Necrópolis, que se dotará con el haber anual de 3.000 pesetas y cuatrienios de 500 hasta 8.000 pesetas.

Segunda. A este concurso podrán acudir todos los sacerdotes, debiendo acreditar los extremos siguientes:

Ser español y estar comprendido entre los veinticinco y los cuarenta años de edad, acompañando certificado del acta de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizada si corresponde a distrito notarial distinto al de Madrid.

Tercera. Se considerarán méritos preferentes:

- a) Poseer un título universitario o académico, Doctor en Sagrada Teología o en Derecho canónico.
- b) Tener aprobadas oposiciones mayores o similares.
- c) Haber ejercido en algún tiempo la cura de almas.

Cuarta. Las instancias irán suscritas en papel de la clase 8.^a con timbre municipal de 0,30 pesetas, y se presentarán en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha del anuncio del concurso en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañadas de los documentos acreditativos que comprenden las bases anteriores. Asimismo entregarán en la Depositaria de Villa, como derechos de inscripción, la cantidad de 30 pesetas, cuyo recibo se unirá a la instancia.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso se compondrá de un Presidente, que lo podrá ser el excelentísimo señor Alcalde Presidente o Concejel en quien delegue; el Concejel de la Comisión de Beneficencia, Sr. Rodero; el señor Capellán primero de la Necrópolis, y un Oficial del Negociado de Beneficencia, que actuará de Secretario sin voz ni voto.

Sexta. Verificado el examen por el referido Tribunal, será

elevada a la Comisión de Beneficencia la propuesta correspondiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1931. — El Secretario, M. BERDEJO.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
21 mayo	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 3 de la calle de Peligros.—Precio tipo.	10.000
2 junio	Suministro de combustible con destino a los diferentes servicios y dependencias municipales hasta 31 de diciembre de 1931. — Importe anual calculado	125.000
CONCURSOS		
21 abril	Adquisición de dos <i>chassis</i> de camióneta, de tonelada y media, con destino al Servicio de Vías públicas. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Importe total.	15.000
22	Adquisición de dos automóviles con destino al Servicio contra incendios. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Importe total.	50.000
23	Adquisición de dos <i>chassis</i> de una y media toneladas, respectivamente, con destino al Servicio municipal de Cementerios. — Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Importe total.	16.000
<p><i>Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín oficial de la provincia y terminan en la fecha que al margen se exprese:</i></p>		
SUBASTA		
	Obras de firmes especiales de macadán con riego de emulsión asfáltica, superficial o profundo, aplicado en frío, o de hormigón asfáltico, ejecutado en frío, en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, hasta 31 de diciembre de 1934.—Importe anual calculado.	1.000.000
CONCURSO		
4 mayo	Adquisición de siete camionetas automóviles con destino al Laboratorio Municipal.— Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Importe total	80.000

La Comisión Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 18 del pasado mes de marzo, celebrar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 3 de la calle de Peligros, por el precio tipo de 10.000 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 500 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de mayo de 1931, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquel en que se comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1931.—El Secretario, M. BERDEJO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 3 de la calle de Peligros*):

D. . . . , que vive , enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 3 de la calle de Peligros, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día . . . de . . . de 19. . . , conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo el derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, . . . de . . . de 193. . . .

(Firma del proponente.)

COMISION EJECUTIVA DEL MONTEPIO MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de abril de 1931

Que la mitad de la pensión vitalicia que percibía doña Rafaela Aguilar y de Dios, huérfana de doña Asunción de Dios y Menéndez, Auxiliar de las Escuelas municipales, por haber fallecido, se

aumente a la que por igual concepto percibe su hermana doña Encarnación Aguilar y de Dios, a la que corresponde el total de 412,50 pesetas anuales.

Conceder a doña Josefa Alvarez Muñoz, viuda de D. José Alvarez Fernández, Guardia jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 342,18 pesetas anuales.

Conceder a doña María Estrella López Fernández, viuda de D. Juan Antonio Alvarez Tejero, Guardia municipal, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 730 pesetas anuales.

Conceder a doña María Vela Vázquez, viuda de D. Isidro Martínez del Yerro, jubilado de Administración, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.250 pesetas anuales.

Conceder a doña Ana Flórez Bernat, viuda de D. Pedro Viglietti Peigneux, Jefe de Negociado, la pensión vitalicia de primera clase, importante 2 333,33 pesetas anuales.

Conceder a doña María Marín García, viuda de D. Francisco Chacón Alcoba, Profesor de la Banda Municipal, el socorro de 1.350 pesetas.

Conceder a doña Victoria Cubero Utrilla, viuda de D. Manuel Benítez Usola, Oficial de Administración, el socorro de 2.400 pesetas.

Conceder a doña Dominica Verde Moreno, viuda de D. Remigio Martín Maeza, Mozo de aseo de las Escuelas Aguirre, el socorro de 2.750 pesetas.

Ingresos y pagos verificados en el mes de marzo

	Metálico Pesetas	Valores Pesetas
Existencia en 28 de febrero.....	57.255,09	5.939.200
<i>Ingresos</i>	67.662,23	»
Garantía de tres resguardos de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, para la cuenta de crédito abierta en el Banco de España.....	»	1.116.500
	124.917,32	7.055.700
<i>Pagos</i>	68.756,88	»
Amortización de valores	5.000	
Garantía de la cuenta de crédito abierta en el Banco de España..	1.116.500	»
Existencia para 1 de abril.....	56.160,44	5.934.200

HABILITACIÓN DEL MATERIAL

Relación de cuentas pertenecientes al cuarto trimestre de 1930, rendidas a la Intervención Municipal

	Pesetas
Contribuciones e impuestos.....	4.307,26
Anuncios.....	196,30
Suscripciones a periódicos oficiales.....	157
Quintas.....	131,21
Recepciones	6.264
Suscripciones a periódicos y revistas.....	221,15
Gastos de carruajes en comisiones extraordinarias..	7.335,35
Idem de teléfono de los señores Tenientes de Alcalde.	686,05
Idem id. de la Visita de Policía urbana	22,80
Estadística.—Material de todas clases.....	4.343,27
Gastos de teléfono de las oficinas centrales.....	1.354,80
Idem id. de las Casas de Socorro y Decanato.....	252,35
Instituto de Seroterapia.—Gastos de agua, gas y calefacción.....	913,90
Brigada obrera de Bomberos.—Material.....	37,37
Fiesta de la Raza, del árbol y otros gastos de festejos.	2.663,49
Imprevistos.—Cuenta del año 1929, librada en el primer trimestre de 1930, para juguetes a los niños con motivo de la fiesta de Reyes.....	57,45
<i>Suma y sigue</i>	28.943,75

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	28.943,75
Imprevistos. — Adquisición de una copa de plata para premio del excelentísimo Ayuntamiento a la Sociedad de la Cría Caballar para el concurso de las carreras de caballos	208,35
Imprevistos. — Seguro de incendios para custodia de los documentos y efectos expuestos en la Exposición Iberoamericana de Sevilla	208,35
Imprevistos. — Adquisición de una copa de plata para premio en el concurso hípico internacional	16,50
Imprevistos. — Representación del excelentísimo Ayuntamiento en el Congreso Municipalista de Valencia	299,20
TOTAL	29.676,15

Madrid, 14 de abril de 1931.—El Habilitado, *Julio Gugel*.

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de seis meses que determina la regla 8.^a de las que rige el depósito y almacenaje de muebles, enseres y efectos, durante el cual han estado a disposición de sus dueños, cuyo paradero y actual domicilio se ignora, los procedentes de desahucio, depositados en el Almacén general de la Villa, que a continuación se relacionan, por el presente, y de orden del excelentísimo señor Alcalde Presidente, se hace público para conocimiento de los interesados, previniéndoles que si en el improrrogable plazo de quince días que como último y definitivo se les concede no fueran retirados por los mismos, se considerarán los efectos como abandonados y serán vendidos por la Administración municipal:

RELACIÓN QUE SE CITA

- D. Luis Medina, Cartagena, 19.
 - D. Agapito Velasco, Mallorca, 3.
 - Doña Eustaquia Álvarez, Santa Bárbara, 7.
 - Doña Laureana Padulca, Hortaleza, 140.
 - D. Jaime Ibarra García, Fejón, 3.
 - Doña Angeles Corrales, Fuentes, 5.
 - D. Luis Salgado, Benito Gutiérrez, 3.
 - Doña Julia Guerrero, Palma, 66.
- Madrid, 17 de abril de 1931.—El Secretario, M. BERDEJO.

LICENCIAS EXPEDIDAS

POR EL NEGOCIADO 3.º (POLICÍA URBANA)

- D. Tomás de la Calle Menéndez, Guzmán el Bueno, 4, comisionista.
- D. Mariano Mondéjar, General Alvarez de Castro, 11, ídem.
- D. Tomás Serrano García, García de Paredes, 25, ídem.
- Doña Lucía Ochoa, General Alvarez de Castro, 24, ídem.
- D. Samuel Sánchez, Alcalá, 108, ídem.
- D. José González de Cuevas, Andrés Mellado, 22, ídem.
- D. Marcelino Fernández, Cardenal Cisneros, 23, ídem.
- D. Rafael Martín, Condes de Torreánaz, 11, ídem.
- D. Cloduelo Herrero, Isaac Peral, 1, ídem.
- D. Ignacio Rodrigo, Españolito, 11, ídem.
- D. Enrique Bernaldo, Españolito, 6, ídem.
- D. Benigno González, Eloy Gonzalo, 22, ídem.
- D. José Lurias Flores, Esquilache, 9, ídem.
- D. Vicente Fidel, Eguílaz, 12, ídem.
- D. Mariano Muntadas, Juan de Mena, 10, oficina.
- D. Félix García, Cardenal Cisneros, 38, comisionista.
- D. Emilio González, Carranza, 10, ídem.
- D. Marcelino González, Cardenal Cisneros, 72, ídem.

- D. Juan José Fernández, Cristóbal Bordú, 44, comisionista.
- D. Tomás Iglesias, Carranza, 11, ídem.
- Doña Angela Juan Moreno, Malasaña, 10, peluquería de señoras.
- D. Emilio García González, Magdalena, 17, dentista.
- D. Emiliano Martínez, Manuel Cortina, 2, comisionista.
- D. Miguel Sánchez, Marqués de Urquijo, 2, ídem.
- D. Antonio Blanco, Malasaña, 3, ídem.
- D. Eduardo Wienken, Monte Esquinza, 7, ídem.
- D. Juan Varona Hernández, Martín de los Heros, 22, ídem.
- D. Inocencio del Río, Monteleón, 40, ídem.
- D. Silvio de Perosanz, Modesto Lafuente, 16, ídem.
- D. Aristeo Mateos González, Marqués de Urquijo, 12, ídem.
- D. Florentino Mandes, Méjico, 17, ídem.
- D. Pablo Morales Martínez, Meléndez Valdés, 2, ídem.
- D. Pablo Yanguas, Meléndez Valdés, 23, ídem.
- D. Manuel de Blas, Nicasio Gallego, 14, frutería y verdulería.
- D. Leopoldo Oria Díez, Nicasio Gallego, 6, comisionista.
- D. Basilio Alexiades, Olivar, 14 y 16, ídem.
- D. Manuel Bueno Alvarez, Avenida de Pi y Margall, 18, ídem.
- D. Antonio Carrasco, Progreso, 15, ídem.
- D. Joaquín Fernández Ros, Príncipe de Anglona, 3, ídem.
- D. Pablo Echert, Postigo de San Martín, 7, ídem.
- D. Ignacio Benito Andrés, Peñuelas, 6, ídem.
- D. Vicente Miguel Lecea, Ponzano, 22, ídem.
- D. Pablo Cuadra Sicilia, Puebla, 6, ídem.
- D. Rosendo Bugeña, Pelayo, 52, ídem.
- D. Abraham Limorti, Princesa, 53, ídem.
- D. Luis Domingo, Avenida de Pi y Margall, 18, ídem.
- D. José Verdasco, Avenida de la Reina Victoria, 30, tocino y jamón.
- Doña Delfina Pérez, Ríos Rosas, 31, frutas, verduras y cacharros.
- D. Aurelio Bargiuetto, Ruda, 15 y 17, comisionista.
- D. Victoriano de la Fuente Prieto, Ríos Rosas, 31, ídem.
- D. Alberto Alvarez, Avenida de la Reina Victoria, 4, ídem.
- D. Agustín Uzallán, Rodríguez San Pedro, 59, ídem.
- D. Joaquín Prada, Ríos Rosas, 16, ídem.
- D. Felipe Parlorio, Avenida de la Reina Victoria, 10, ídem.
- D. Otto Orsi, Avenida de la Reina Victoria, 8, ídem.
- D. Marciano Zapatero, Princesa, 45, ídem.
- D. Aureliano Fernández, Palafox, 7, ídem.
- D. Juan Ramírez, Pez, 6, ídem.
- D. Luis Rivas, Palma, 61, ídem.
- D. Rufino Rubio, Avenida de la Plaza de Toros, 5, ídem.
- Doña Petra Ramírez, plaza de los Ministerios, 3, ídem.
- D. Francisco Pérez, plaza de Manuel Becerra, 5, ídem.
- D. Rafael Reyes, Avenida de Menéndez Pelayo, 21, ídem.
- D. José García de la Peña, Manuel Cortina, 8, ídem.
- D. Fermín Buenaventura, Salud, 11, ídem.
- D. Rufino Encinas, Travesía de San Mateo, 4, ídem.
- D. Ernesto Eles, Santo Tomás, 4, ídem.
- D. Ismael Díaz, San Gregorio, 37, ídem.
- D. Juan Bautista Criner, Santa Catalina de los Donados, 2, ídem.
- D. José María Soler Medrano, Sagasta, 17, ídem.
- D. Eduardo Fernández, Sandoval, 1, ídem.
- D. Marcelo de Corral, San Gregorio, 21 y 23, ídem.
- D. Enrique Benito de Antonio, San Simón, 6, ídem.
- D. Salvador Tapia, Santa Engracia, 90, ídem.
- D. Alfonso Burgos Blanco, San Hermenegildo, 14, ídem.
- D. Manuel Díaz, San Vicente, 47, ídem.
- D. Fermín Amor, San Dimas, 15, ídem.
- D. José de Caso Sánchez, Cuesta de Santo Domingo, 5, ídem.
- D. Antonio Sanz Mateos, Santísima Trinidad, 9, ídem.
- D. Francisco García, San Bernardo, 124, ídem.
- D. Otto Gises, Santa Feliciano, 15, ídem.
- D. Antonio Berkenbasch, Santa Engracia, 16, ídem.
- D. Ignacio Fano, Santísima Trinidad, 11, ídem.
- D. Guillermo Mendieta, San Bernardo, 104, ídem.

- D. Manuel Fernández Marcote, Santa Lucía, 17, comisionista.
 D. Julián Sánchez, Sandoval, 25, ídem.
 D. Francisco Guiral, Torrijos, 25, ídem.
 D. José Hernández Galileo, 8, ídem.
 D. Eugenio Baena, Galileo 56, ídem.
 D. Luis Coronel Rico, Galileo, 9, ídem.
 D. P. de Villanoya, Grafal, 15, ídem.
 D. Saturnino Vega, Guipúzcoa, 2, ídem.
 D. Manuel Tejedor, General Oráa, 34, herrero-cerrajero.
 D. Mateo Llorente, Galileo, 48, comisionista.
 D. José María de Atazna, Alcalá, 159, ídem.
 D. Juan Sánchez, Almagro, 48, ídem.
 D. Canuto Oviedo Rubio, Hermosilla, 112, mercería.
 D. Salvador Llopis, Hartzenbusch, 11, comisionista.
 D. Ernesto Mases, Hernán Cortés, 22, ídem.
 D. Evaristo Estévez, Hue tas, 14, ídem.
 D. Enrique Soto, Infante, 5, ídem.
 D. Donato Alcantarilla, Jardines, 16, ídem.
 D. Emilio Alvarez González, Justiniano, 7, ídem.
 D. Julián Martínez, callejón de Lozoya, 4, ídem.
 D. Moisés Sánchez, Luchana, 10, ídem.
 Doña Patrocinio Domínguez, Lavapiés, 17, ídem.
 D. Mariano Castañón, Lepanto, 4, agencia de colocaciones.
 D. Harold Melrosé, Avenida de Menéndez Pelayo, 15, comisionista.
- D. Servando Busqué, Marqués de Urquijo, 19, ídem.
 D. Aquilino Manuel Aparicio, Meléndez Valdés, 41, ídem.
 D. Vicente Albertí Marelló, Martí, 2, ídem.
 D. Gerardo Alvarez, Mayor, 88, ídem.
 D. Rafael Escario, Montesa, 55, ídem.
 D. Juan Cruz Luengas, Palafox, 23, ídem.
 D. Andrés Rojo, plaza del Progreso, 20, ídem.
 D. Julián Ureña, Santa Ana, 4, ídem.
 D. Francisco Martínez, San Bernardo, 18, tejidos.
 D. Pedro Taberner, Torrijos, 25, comisionista.
 D. Félix Carlos, Tres Peces, 6, ídem.
 D. Joaquín Vega, Torrecilla del Leal, 7, ídem.
 D. Anastasio Anabitarte, Velázquez, 24, ídem.
 D. Juan Santiago Rodríguez, Jesús del Valle, 11 y 13, ídem.
 D. Moisés Martínez, Torrijos, 70, comisionista.
 D. Ernesto Turck, Tutor, 60, ídem.
 D. Lorenzo Pérez, Torrijos, 42, ídem.
 D. Diego de los Ríos Sáenz, Velázquez, 14, ídem.
 D. Gabriel Semelas, Villanueva, 17, ídem.
 D. Nicolás Gobernado, Zurbano, 48, ídem.
 D. Niceto Algueta, Alonso Cano, 5, ídem.
 D. Angel Cobos Vivancos, Alonso Heredia, 7, papelería.
 D. Dionisio Banegas, Andrés Mellado, 39, comisionista.
 D. Benito Castillo, Augusto Figueroa, 35, ídem.
 Compañía Internacional de Coches-camas, Alcalá, 27, despacho de billetes.
- D. Federico Ungerer, Alameda, 4, comisionista.
 D. José María Sánchez, Alcalá, 40, ídem.
 D. Agapito Berlerana, Andrés Mellado, 27, ídem.
 D. Francisco Camprubí, plaza de Bilbao, 5, ídem.
 D. Julio Galán, Carmen, 16, plantas y flores.
 D. Federico Cantó, Campomanes, 5, comisionista.
 D. Donato Sánchez, plaza del Carmen, 4, ídem.
 D. Francisco de P. Delabat, Don Ramón de la Cruz, 85, ídem.
- D. Miguel Tejero, Fernández de los Ríos, 47, cacharrería.
 D. Ramón Armada, Ferraz, 96, comisionista.
 D. Tomás Bueno Ortiz, Fuencarral, 97, ídem.
 D. Juan Amán, Fernando VI, 21, ídem.
 D. Francisco Abrés, Feijóo, 8, ídem.
 D. Pedro Moreno Cid, Fuencarral, 152, ídem.
 D. Mauricio Moreno, Fuencarral, 12, ídem.
 D. José Zamaloa, Francos Rodríguez, 14, cacharros y lejía.
 D. Bonifacio Vega, Fernández de los Ríos, 27, tejidos y confecciones.
- Vogel Matas (S. A.), Fuencarral, 13 y 15, maquinaria y material eléctrico.
 D. José Gutiérrez, General Pardiñas, 21, sombreros para señoras, perfumería y mercería.
 D. Camilo Gómez, Goya, 111, mercería.
 D. Emilio Valdeluna, General Porlier, 13, comisionista.
 D. Francisco Montojo Patero, General Pardiñas, 18, ídem.
 Doña Vicenta Santadara, San Joaquín, 2, clínica.
 Hijos de Antonio Pérez, Bolsa, 12, instrumentos de física y papel al por mayor.
 D. Segundo Cortés Meléndez, Ayala, 95, zapatero.
 Doña María de la Encarnación Ramos García, Alberto Aguilera, 43, colegio.
 D. Adriano Baster Foret, Alcalá, 173, huevos, frutas y verduras.
 D. José López Fernández, Bordadores, 3, pan y bollos.
 D. Bernardo García Iglesias, Barquillo, 12, géneros de punto.
 D. Gaspar Abatí Benvenuti, glorieta de Bilbao, 4, sombreros de señora y niños.
 D. Joaquín Garrido Vares, Bosque, 9, comisionista.
 D. Antonio Asensio, Atocha, 58, camisería y ropa blanca.
 D. Alfredo Mac Veigh, Almagro, 30, comisionista.
 D. Aristides Salgado, paseo de las Acacias, 2, cafés tostados.
 D. Ceferino Ramírez, Atocha, 39, restaurante económico.
 D. Lorenzo Llorente, Cartagena, 47, taberna.
 D. Salustiano Molinas, Caracas, 8, panadería.
 D. Pablo Blanco, Corredera Baja de San Pablo, 16, huevos.
 D. Salvador Núñez, Comuneros de Castilla, 2, comestibles.
 D. Pedro Sáiz Ortega, Cardenal Cisneros, 63, academia.
 D. Eloy Zurro Alvarez, Duque de Alba, 7, fábrica de guantes.
 Sociedad anónima S. E. I. D. A., Espronceda, 33 y 40, automóviles y accesorios.
 D. Doroteo Moreno, Francisco Silvela, 47, taberna.
 D. Francisco Barahona, Feijóo, 4, sidras.
 D. Jorge Will, Ferraz, 47, comisionista.
 Doña Crisanta Anguiano, Doctor Esquerdo, 11, colegio.
 D. Modesto Cabañas, Gaztambide, 2, curtidos.
 Doña Andrea Abril, General Alvarez de Castro, 7, barbería.
 D. Manuel Peinado, General Alvarez de Castro, 8, comisionista.
- D. Manuel Carranza, García de Paredes, 1, ídem.
 D. Gabriel Castellanos, Gaztambide, 44, ídem.
 D. Roberto Fernández, General Arrando, 14, ídem.
 D. Federico Moncada, Goya, 111, ídem.
 D. Doroteo Cambronero, Ayala, 24, carpintería.
 D. Feliciano Cristóbal, Hermosilla, 116, ultramarinos.
 D. Clemente Gómez, Ercilla, 12, ídem.
 Doña Eloisa García, Embajadores, 34, salón de peinar.
 D. Antonio Cillero, Escosura, 33, comisionista.
 D. Francisco Corrales, Jordán, 23, ídem.
 Doña María Ruiz Loza, Lope de Rueda, 33, churrería y buñolería.
 D. Deogracias González, Lagasca, 11, mercería y perfumería.
 Doña Dolores de Lara Balle, León, 1, hospedería.
 Sres. Grande y Escribano (S. L.), León, 42, cafés, chocolates, bombones y caramelos.
 D. Clemente de Irazón, Luchana, 20, comisionista.
 D. Carlos Barbero, Mayor, 63, mercería.
 D. Alejandro Domínguez, Avenida de Menéndez Pelayo, 4, peluquería de señoras.
 Doña Eugenia Bernaldo, Manuel Longoria, 3, hospedería.
 D. Cándido Gallego, Magallanes, 18, huevos y frutas.
 D. Angel Arribas Agudó, Mayor, 71, relojería y bi-utería.
 D. Sandalio Menéndez, Mercado de Atocha, cajón número 3, frutas y verduras.
 Doña Dolores Serrano, Marqués de Urquijo, 36, juguetes.
 D. Pedro Amo Mingo, Monserrat, 9 y 11, comisionista.
 D. Cándido Arroyo, Meléndez Valdés, 27, taberna.
 D. Julián Hernández, Olmo, 19, encuadernador.
 D. Ignacio Corral, Palma, 32, ultramarinos.

Doña Fernanda Sorrozal, Princesa, 73, papel de fumar.
 D. Julián Heredia, Príncipe de Vergara, 25, tinte.
 Sociedad Filmófono, Avenida de Pi y Margall, 5, aparatos de radio.
 D. Antonio García, Princesa, 71, comisionista.
 D. José María Yagüe, Avenida de Pi y Margall, 9, oficina.
 D. Eduardo Talavera, Princesa, 52, comisionista.
 Lonja de las Peñuelas (S. A.), plaza de las Peñuelas, sidras.
 Doña Concepción Pérez, Ríos Rosas, 31, vidriero-fontanero.
 D. Germán Sánchez, Río, 1, fábrica de churros.
 D. Juan González, Rodríguez San Pedro, 33, barbería.
 D. Juan D. del Campo, plaza de Santa Bárbara, 4, vinos generosos al por mayor.
 D. Alfonso Huéscar, San José (tejar del Metro), Elipa Alta, 24 provisional, frutas, verduras, huevos y cacharros.

POR EL NEGOCIADO 4.º (OBRAS)

Reformas: Plaza del Dos de Mayo, 3; Alcalá, 6; Preciados, 22; Evaristo San Miguel, 24; Ferraz, 50; Princesa, 43; Berruguete, 7; Fulgencio de Miguel, 3, y Salamanca, 7.
 Revocos: Mesonero Romanos, 10, y Juan de Herrera, 3.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS

Acometer a la alcantarilla general, 10.
 Rompimientos de la alcantarilla general, 12.
 Limpiar y reparar atarjeas, 25.
 Acometer bajadas de aguas pluviales, 1.
 Total, 48.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, desde el 9 al 15 de abril de 1931

San Justo.....	3
San Lorenzo.....	1
Santa María.....	2
San Isidro.....	2
TOTAL.....	8

NOTA. Por virtud de Real orden del Ministerio de Hacienda y acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, sesión de 30 de septiembre de 1929, desde el 1 de noviembre siguiente no se cobran derechos por inhumaciones y traslados en las Sacramentales.

INTERVENCIÓN

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 13	Día 14
Empréstito de 1868.— Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	101,50 1/2	101,50	101,50	101,50	101,50	»	»
Expropiaciones en el Interior.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100. (E. 1904).....	93	93	93	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.— Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	98	98	»	98	98	»	»
Empréstito de 1914.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	90	»	90	»	»	»	»
Empréstito de 1918.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	90	»	90	»	»	»	»
Empréstito de 1923.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	95	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1927.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	94	93	93	»	»	»	»
Empréstito de 1929.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	87,25	87,25	87,25	»	»	»	»

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1931

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 10 de abril de 1931 — Pesetas	Del 11 al 17 de abril de 1931 — Pesetas	Total de ingresos hasta el 17 de abril de 1931 — Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	24.840,47	»	24.840,47
3.º—Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º—Eventuales e imprevistos.....	300.000	51.380,13	6.381	57.761,13
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	12.700.000	»	»	»
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	3.298.275,18	15.228.346,19	»	15.228.346,19
	16.299.275,18	15.304.566,79	6.381	15.310.947,79
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	18.059,25	92,85	18.152,10
TOTAL.....	16.299.275,18	15.322.626,04	6.473,85	15.329.099,89

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 10 de abril de 1931	Del 11 al 17 de abril de 1931	Total de pagos hasta el 17 de abril de 1931
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	4.490.789,82	1.581.752,46	»	1.581.752,46
2.º—Vigilancia y seguridad.....	219.611,75	45.397,45	»	45.397,45
3.º—Policía urbana y rural.....	677.684,32	130.366,42	»	130.366,42
4.º—Gastos de recaudación.....	810.500	88.803,29	»	88.803,29
5.º—Personal y material de oficinas.....	1.674.500	263.113,55	375	263.488,55
6.º—Salubridad e Higiene.....	1.212.943,75	358.769,11	10.090,75	368.859,86
7.º—Asistencia social.....	60.000	12.533,92	»	12.533,92
8.º—Obras públicas.....	2.888.739	590.672,15	40.802,75	631.474,90
9.º—Imprevistos.....	77.976,50	119.198,49	»	119.198,49
10.—Resultas.....	»	4.371.281,09	22.270,13	4.393.551,22
	12.112.745,14	7.561.987,93	73.538,63	7.635.526,56
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
TOTAL.....	12.112.745,14	7.561.987,93	73.538,63	7.635.526,56

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	15.310.947,79	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	15.310.947,79
Pagos ejecutados.....	7.635.526,56	
Idem reintegrados.....	18.152,10	
Idem líquidos.....	»	7.617.374,46
Existencia en Depositaria.....		7.693.573,33

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1931

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos e incorporados Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 11 de abril de 1931	Del 12 al 18 de abril de 1931	Total de ingresos hasta el 18 de abril de 1931
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	391.107,68	91.913,57	9.623,90	101.540,47
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	3.153.100	11.583,72	6.107,50	17.691,22
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	1.089.193,14	464.270,14	2.403,95	466.674,09
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	60.000	982,50	45	1.027,50
7.º—Contribuciones especiales.....	337.250	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	18.784.809,66	3.621.765,86	301.172,92	3.922.938,78
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	20.252.545,61	3.557.629,19	187,50	3.557.816,69
10.º—Imposición municipal.....	35.306.500	8.399.950,71	776.944,43	9.176.895,14
11.º—Multas.....	550.500	72.293,07	1.032	73.325,07
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	1.499.486,64	22.659.093,42	10.562,66	22.669.656,08
Sumas.....	82.424.492,73	38.879.482,18	1.103.082,86	39.987.565,04
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	58.252,22	737	58.989,22
TOTAL DE INGRESOS.....	82.424.492,73	38.937.734,40	1.108.819,86	40.046.554,26

PAGOS

CAPÍTULOS	PAGOS EJECUTADOS			
	CRÉDITOS	Hasta el 11	Del 12 al 18	Total de pagos
	autorizados	de abril de 1931	de abril de 1931	hasta el 18
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	22.859.490,83	5.712.063,19	797.516,43	6.509.579,62
2.º—Representación municipal.....	251.000	56.362,46	250	56.612,46
3.º—Vigilancia y seguridad.....	5.503.615	1.166.837,35	184,32	1.167.021,67
4.º—Policía urbana y rural.....	12.354.816,46	1.917.252,50	287.456,90	2.204.739,40
5.º—Recaudación.....	2.533.603,75	503.544,39	18.138,56	521.682,95
6.º—Personal y material de oficinas.....	7.950.064,25	1.389.103,02	30.337	1.419.440,02
7.º—Salubridad e Higiene.....	10.792.222,50	2.023.471,92	164.680,32	2.188.152,24
8.º—Beneficencia.....	5.396.887,21	935.299,05	134.645,43	1.069.944,48
9.º—Asistencia social.....	592.939,25	56.811,42	45	56.856,42
10.º—Instrucción pública.....	5.873.065,90	1.487.679,78	55.480	1.543.159,78
11.º—Obras públicas.....	7.784.472,58	1.102.530,13	105.035,49	1.207.565,62
12.º—Montes.....	1.500	375	»	375
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	23.700	7.000	»	7.000
14.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos.....	500.000	305.751,45	77.196,87	382.948,32
18.º—Resultas.....	8.438.270,94	3.382.583,74	157.181,39	3.539.765,13
<i>Sumas</i>	90.855.698,67	20.046.665,40	1.828.177,71	21.874.843,11
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	64.615,67	7.364,96	71.980,63
TOTAL DE PAGOS	90.855.698,67	20.111.281,07	1.835.542,67	21.946.823,74

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	39.987.565,04	
Idem devueltos.....	71.980,63	39.915.584,41
Pagos realizados.....	21.874.843,11	
Idem reintegrados.....	58.989,22	21.815.853,89
<i>Existencia en Depositaria</i>		18.099.730,52

Madrid, 20 de abril de 1931.—El Interventor municipal, *Manuel C. y Mañas*.

OBRAS MUNICIPALES

VIAS PUBLICAS DEL INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 10 al 16 de abril de 1931

ACERAS

Jorge Juan, Suero de Quiñones, López de Hoyos, Victoria, Abada, Fuencarral, Cuatro Caminos, paseo de Extremadura, Inmaculada Concepción, Vicente Camarón, Carrera de San Francisco, Jacinto Benavente, Sacramento, Ronda de Toledo, San Raimundo, Bordadores, Toledo, paseo de los Olmos, Cuesta de los Ciegos, plaza de las Comendadoras, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Jorge Juan, Martínez Izquierdo, Prosperidad, paseo de la Castellana, Tetuán, Travesía de la Ballesta, López de Hoyos, Suero de Quiñones, Dulcinea, Ayllón Domínguez, Zurbano, Marqués de Zafra, Barrilero, Jesús y María, Olivar, Olmo, Ave María, Nueva del Este, California, Rafael Salillas, paseo de Extremadura, glorieta de la Puerta de Toledo, camino bajo de San Isidro, Mirasierra, Embajadores, San Justo, Doña Blanca, Antonio Vicent, San Raimundo, Jerónima Llorente, Pirineos, paseo del Comandante Fortea, Berruguete, Sorts, Tremps, Reyes, Arriaza, plaza de Oriente, Tetuán, Puerta Cerrada, Fuencarral, Santa María, Ronda de Atocha, Santa Ursula, Angel, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

AFIRMADOS

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

MÁQUINAS

Una en servicio en el distrito de Buenavista y el resto del personal trabajando en el taller.

TALLERES

En el de carpintería: El personal colocando placas rotuladoras en diferentes calles, y arreglando y haciendo carretillas, carros de mano y cajones para guardas.

En el de cerrajería: Arreglando la verja de la plaza de Santo Domingo y ruedas de carretillas, y calzando, aguzando y arreglando toda clase de herramientas.

El de pintura: Pintando la verja de la plaza del Príncipe Alfonso y en la casilla del distrito de la Latina.

En el de vidriería: Arreglando y haciendo faroles para los distritos.

Madrid, 16 de abril de 1931.—El Ingeniero Jefe, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 10 al 16 de abril de 1931

INTERIOR

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 58; informes sobre peticiones de licencias de calas, 29; oficios varios, 45; citaciones para recepción de materiales, 1; asuntos tramitados, 48; listas de jornales, 10; importe de las mismas en la última decena, 38.410,89 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 11; y altas por idem en el idem id., 12.

ENSANCHE

Asuntos despachados, 39; expedientes informados, 33; idem idem de calas, 28; oficios varios, 49; citaciones para recepción de materiales, 1; listas de jornales, 5; importe de las mismas en la última decena, 32.327,25 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 9; y altas por idem en el idem id., 10.

Madrid, 16 de abril de 1931.—El Ingeniero Jefe, *J. Alderete*.

OBRAS SANITARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 8 al 14 de abril de 1931

POR ADMINISTRACIÓN

Cañerías.—Reparaciones: En las calles de Juan de Urbietta, Jerónima Llorente, Joaquín Arjona, paseos de Leñeros, de las Delicias, del Canal y de las Yeserías, San Valeriano, Cambronerías, Ercilla, Eraso, glorieta de las Pirámides, Cartagena, camino viejo de Canillas, Lérida y callejón de la Iglesia.

Fuentes.—Reparaciones: En las calles de Jerónima Llorente, Francisco Osorio, Goiri, paseos de las Yeserías, de Santa María de la Cabeza, de la Florida y de las Delicias, Ronda de Segovia, Martín de Vargas, camino de El Pardo, Tenerife, Bravo Murillo, Eloy Gonzalo, Tarragona, Ronda de Atocha, Argumosa y camino alto de San Isidro.

Uinarios.—Reparaciones: En los de la calle de Alcalá (Ventas), paseo de las Delicias y Ronda de Valencia.

TALLERES

En el de mecánica.—Construcción: Platinas y herramientas.

En el de fundición.—Construcción: Llaves encoletadas y de paso.

En el de pintura.—En los evacuorios de la Puerta del Sol y en los talleres.

En el de carpintería.—Construcción: Puertas, ventanas y cercos para tapas de pozos.—Reparaciones: En la calle de Lucio del Valle, paseo de la Castellana, evacuorio de la plaza de Castellar y en los talleres.

En el de vidriería.—Construcción: Arandelas y coletes.—Reparaciones: En los evacuorios de las plazas de Castellar, Parque del Oeste y calle de Goya, en la Casa de Baños y techos de cajones de guarda.

En el de cerrajería.—Construcción: Platinas, tomas en zanja y herramientas.—Reparaciones: En los urinarios del Puente de Toledo y de la calle de Alcalá (Ventas), depósito de piedras, Madero de vacas y en la Visita.

En el de cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En las calles del General Zavala, Hernán Cortés, Campillo de las Vistillas, urinario de la Puerta de Toledo y en el paseo de las Yeserías.

En el de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL

PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 2.246; ídem limpias, 314; reconocimientos de tarjeas, 33, y objetos extraídos, 4.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL

PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos negros solicitados, 18; ídem id. extraídos, 23; metros cúbicos de pago solicitados, 36; ídem id. extraídos, 157; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 42 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 8 al 14 de abril de 1931, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 3.

Expedientes de ídem, 124.

Instancias de ídem, 79.

Total, 206.

Comunicaciones de salida, 16.

Expedientes de ídem, 143.

Instancias de ídem, 74.

Total, 233.

Total general, 439.

Madrid, 14 de abril de 1931.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

SERVICIO DE LIMPIEZAS

Servicio de barrido y riego realizado durante los días del 6 al 12 de abril de 1931

Lavado de calzadas.—Desde las seis a las diez de la mañana.

Riego.—Desde las siete a las once de la mañana y desde las dos a las seis de la tarde.

Barrido general.—Desde las siete y media a las once y media de la mañana y desde las dos y media a las seis y media de la tarde.

Repaso.—Desde las nueve de la mañana a las dos y media de la tarde y desde las seis de la tarde a las once de la noche.

Mercados.—Desde las doce y media a las dos y media de la tarde.

SERVICIO DE TRANSPORTES

Total de servicios de recogida de infecciosos, 200.

Cubos de infecciosos, 277.

Metros cúbicos de basuras extraídas, 3.782; cifra media, 540,2.

VEHÍCULOS EN SERVICIO (CIFRA MEDIA)

Barrederas, 5; regadoras, 7; camiones, 31, y servicios especiales, 1.

SECCIÓN SANITARIA

Denuncias hechas por el personal del Servicio, 37; cifra media, 5; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 34; ídem por accidentes, 2; altas por enfermedad, 43; ídem por accidentes, 5, y reconocimientos facultativos, 3.

ASUNTOS TRAMITADOS

POR LA DIRECCIÓN

Comunicaciones de entrada, 1; instancias, 1; comunicaciones de salida, 92; listas de jornales, 15, y cartas de carácter oficial, 10.—Total, 119.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Ingeniero Director, J. Paz.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes secciones de este Ramo durante los días del 6 al 12 de abril de 1931

PARQUE DE MADRID

Macizos y segadores.—Laboreo en los macizos, plantación, siega y adornos.

Rosaleda.—Laboreo, guía de tallos, riego, limpieza y vigilancia.

Estufas.—Laboreo de cuadros, plantación, esquejado, mezcla de tierras, picado de plantas, riego, conservación, y por la noche calefacción y vigilancia.

Obras y talleres.—Continuación de las obras del Parque Zoológico, pintado, arreglo de mangas y regaderas, labrado de piedra y madera, construcción de jaulas y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª—Cava de cuadros, riego, limpieza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega de jardines.

Jardines y volante de ídem.—Limpieza, riego y vigilancia de los jardines de la población.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego, limpieza y vigilancia.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª (sección de paseos).—Cava en las Vistillas y limpieza del arbolado de la población.

Dehesa de la Villa.—Limpieza, roza y vigilancia.

Viveros.—Roza, riego, entrecava, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Limpieza de paseos y praderas, cava, riego y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Jardinero Mayor, Jefe del Servicio, Cecilio Rodríguez.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 10 al 16 de abril de 1931

CUENCA DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA

Construcción del alcantarillado.—Calles de Fernando P6o, Laurel y Sebastián Elcano.

VERTIENTE AISLADA DE TOLEDO

Construcción del alcantarillado.—Calles de Santa Casilda y San Isidoro.

COLECTORES GENERALES DEL ABRONIGAL

Unión de los colectores generales del Manzanares y del Abroñigal.

EN LOS BARRIOS EXTREMOS DE LA CAPITAL

Construcción del alcantarillado.—Zona Sur: Calles del Parador del Sol, Martínez Borreguero, Eduardo Juarranz, Gabriel Zanón, pasaje de Cayo Red6n, paseo de los Pontones, Cambronerías y desagüe de las casas ultrabaratadas en el arroyo del Torero.

Madrid, 16 de abril de 1931.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

POLICIA URBANA**DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS**

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 9 al 15 de abril de 1931

Día 9, plaza de la Cebada (vía pública); se recibió el aviso a las catorce y treinta minutos y se terminó a las catorce y cuarenta y dos minutos; motivó el servicio el incendio del motor de una camioneta.

Día 9, Embajadores, 7; se recibió el aviso a las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las diez y ocho y cincuenta y ocho minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 9, Alarcón, 15; se recibió el aviso a las veinte y cinco minutos y se terminó a las veinte y veintitrés minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 10, Toledo, 75; se recibió el aviso a las veinte y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las veinte y cuarenta y nueve minutos; motivó el servicio el incendio de aceite.

Día 10, General Arrando, 24; se recibió el aviso a las veintitrés y trece minutos y se terminó a las veintitrés y veinticuatro minutos; motivó el servicio el incendio de un bidón de gasolina.

Día 10, Rodríguez San Pedro, 57; se recibió el aviso a las siete y diez minutos y se terminó a las siete y cuarenta y ocho minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 10, General Castaños, 13; se recibió el aviso a las siete y treinta y ocho minutos y se terminó a las ocho y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 10, pasaje Doré, 7; se recibió el aviso a las once y doce minutos y se terminó a las once y veintiocho minutos; motivó el servicio el incendio de los enseres de un taller.

Día 10, paseo del Prado, con vuelta a Zorrilla; se recibió el aviso a las catorce y cuarenta y dos minutos y se terminó a las catorce y cuarenta y siete minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 10, Toledo, 75; se recibió el aviso a las veinte y treinta minutos y se terminó a las veinte y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Día 11, plaza del Príncipe Alfonso, 10; se recibió el aviso a las diez y siete y veintiocho minutos y se terminó a las diez y siete y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de aguarrás.

Día 12, Raimundo Fernández Villaverde, 17; se recibió el aviso a las diez y cuarenta y siete minutos y se terminó a las once y siete minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 13, Espartinas, 8; se recibió el aviso a las nueve y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las diez y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Día 13, Cardenal Cisneros, 13; se recibió el aviso a las diez y seis y se terminó a las diez y seis y veinte minutos; motivó el servicio un desagüe.

Día 14, Carmen, 20; se recibió el aviso a las doce y treinta minutos y se terminó a las trece y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 14, Puerta del Sol, 6; se recibió el aviso a las diez y nueve y treinta minutos y se terminó a las veinte y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 15, Luchana, 14; se recibió el aviso a las diez y treinta minutos y se terminó a las once y cinco minutos; motivó el servicio un desagüe.

Día 15, Batalla del Salado, 28; se recibió el aviso a las diez y cuarenta minutos y se terminó a las diez y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos papeles.

Día 15, Abascal, 15; se recibió el aviso a las once y veintidós minutos y se terminó a las once y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 15, Casa de Campo (estanque); se recibió el aviso a las diez y seis y cinco minutos y se terminó a las diez y nueve y treinta y cinco minutos; motivó el servicio buscar en el fondo el cadáver de un joven, que no se encontró.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 8; ídem íd. por el Arquitecto segundo Jefe, 14, e ídem íd. por los Jefes de zona, 41. Total, 63.

Madrid, 16 de abril de 1931.—El Arquitecto Director, *J. López Coca*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 8 al 14 de abril de 1931

DENUNCIAS

Districtos.—Centro, 20; Hospicio, 142; Chamberí, 148; Buenavista, 88; Congreso, 82; Hospital, 17; Inclusa, 52; Latina, 74; Palacio, 48, y Universidad, 63.

Sección montada, 44.

Compañía de Circulación, 263.

Total, 1.011.

SERVICIOS

Districtos.—Centro, 10; Hospicio, 5; Chamberí, 20; Buenavista, 12; Congreso, 4; Inclusa, 9; Latina, 23; Palacio, 5, y Universidad, 4.

Sección montada, 1.

Compañía de Circulación, 14.

Total, 107.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 9 al 15 de abril de 1931 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1931	1930	1929	1928	1927	1926
Nuestra Señora de la Almudena.....	247	269	250	297	231	263
San Justo.....	3	4	6	4	5	»
S. in Lorenzo.....	1	11	10	8	6	»
Santa María.....	2	4	5	3	4	»
San Isidro.....	2	3	5	5	1	»
Cripta de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción.....	»	»	»	»	»	»
Ídem íd. de Nuestra Señora de la Almudena.....	»	»	»	»	»	»
Civil.....	2	3	2	»	2	1
	257	294	278	317	249	264
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	27	15	28	31	26	36

AYUNTAMIENTO DE MADRID

BOLETIN DE COTIZACIONES

22 de abril de 1931

Un país ganadero

Una estadística reciente invita a hacer algunos comentarios acerca de la ganadería dinamarquesa, exponiendo su riqueza pecuaria y los motivos para alcanzar tan próspera situación.

Para dar idea a los lectores de lo que en el orden pecuario posee esta pequeña nación, pequeña por su territorio y población, pero acaso la más grande por su laboriosidad y orientaciones para el trabajo, basta considerar que 2.750.000 habitantes poseen cerca de cinco millones de cerdos y más de tres millones de vacas, sin contar con su riqueza en aves, caballar, etc.

Es decir, que tiene más de dos cerdos por habitante, y además una vaca.

Pensemos lo que España sería si tuviese su ganadería desarrollada, no ya en esa proporción, sino en la mitad; en este caso, tendría 20 millones de cabezas de ganado de cerda y 10 millones de vacas, hoy posee la cuarta parte de cerdos y la tercera de ganado vacuno.

No es imposible esto que decimos, ni aspiración exagerada, si, como ha sucedido en Dinamarca, se considerase la ganadería como la principal riqueza del país y a ella y a su desenvolvimiento se congregasen todos los esfuerzos.

Que llueve mucho y disponen de forrajes tan convenientes para el vacuno, ello es cierto, pero no lo es menos que la extensión es pequeña; 38.600 kilómetros cuadrados tenemos nosotros de regiones húmedas en mayor proporción en todo el norte de la Península. En cambio, ellos no tienen maíz, ni encinares, ni gran producción cereal ni hortícola para la cría de cerdos, y, sin embargo, producen anualmente tantos cerdos como nosotros. El secreto está en las vacas lecheras y en las industrias de la leche, de donde obtienen base alimenticia para el ganado porcino.

Toda la economía del país, desde hace ochenta años, ha sido dirigida hacia el logro de una prosperidad agrícola y pecuaria enorme. La instrucción ha sido orientada hacia el campo, y desde la Escuela de párvulos hasta las Universidades reflejan por todas partes su interés por el suelo y el ganado, hasta el punto de dedicar sus actividades al mismo más del 50 por 100 de su población. La Banca está organizada para el desarrollo de la cooperación de industrias agrícolas; su legislación fomenta la solidaridad, la enseñanza, el ahorro y las industrias complementarias de la ganadería.

Producen mucho y comercian mejor. Es natural que tan pequeña nación no consuma, ni mucho menos, cuanto produce; y a pesar de todas las trabas y medios de defensa puestos en juego por otras naciones, ante la presión de agricultores y ganaderos, Dinamarca concurre y coloca millones de kilogramos de tocino en Inglaterra, Alemania, Suecia, etc., y millones de kilogramos de manteca en toda Europa, y millones de huevos y abundantes vacas lecheras...

Señalamos esto porque en otros países, y acaso más en España que en parte alguna, somos excesivamente impresionables, y la alarma surge en cuanto sobran o faltan cuatro cabezas de ganado; y en esto, en honor a la verdad, colocamos a igual nivel a las autoridades y a los ganaderos, pues unas y otros se impresionan y alarman; pero en cuanto cesa el motivo, ni lo recuerdan ni, por consiguiente, ponen los medios para evitarlo, pensando que ya no se repetirá, o que si se repite se resolverá de una manera o de otra.

El secreto está en que aquel país tiene siempre sobre el tapete, ante todo y sobre todo, una política pecuaria y, en ab-

suelto, cuanto en el país ocurre se supedita al progreso y prosperidad de la ganadería. Enseñanza, crédito y ganadería es el lema; y tan a rajatabla lo practican, que han suprimido el Ejército, convencidos de que no lo precisan; su carácter pacifista y su cultura les alejan de pendencias, y saben que si una gran potencia se fija en ella para destruirla, lo haría con Ejército y sin Ejército, espejo en el cual debieran muchos mirarse.

Organizado todo para producir barato y para comerciar bien, saltan barreras, aduanas, carestía de transportes y cuanto a ello se opone.

En cambio, en España, si de pronto, por una influencia sobrenatural, acumulásemos hasta 20 millones de cerdos y 10 millones de vacas, se produciría una verdadera catástrofe; y, sin embargo, hay que ir a ello, pero organizándolo todo de modo que llegue sin catástrofe, sino como signo de potencialidad, de vigor económico, de organización agropecuaria y, sobre todo, de una política pecuaria que eleve esta riqueza a la altura en que debe estar por la extensión de nuestro suelo y las necesidades de su población humana.

LA PRODUCCIÓN DE LECHE

La estadística agropecuaria que ha publicado el Ministerio de Economía Nacional contiene, entre otros datos, los referentes a algunos productos de la ganadería, como la leche y la lana.

Seguidamente, consignamos los datos más salientes de la producción de la leche, y para que se puedan apreciar diferentes, insertamos los correspondientes a la estadística que de la misma materia hizo la Asociación general de Ganaderos en 1923.

Estadística oficial de 1929

	Ovejas	Vacas	Cabras
Se ordeñan	2.739.977	1.272.276	1.725.336
Media por cabeza, litros	27	1.046	162
Total de leche, ídem ..	73.692.219	1.331.169.348	279.653.757
Al consumo, ídem	15.517.422	1.060.057.543	229.937.706
Valor total, pesetas...	38.159.510	585.395.982	167.643.528

Estadística de la Asociación de Ganaderos en 1923

	Ovejas	Vacas	Cabras
Se ordeñan	3.381.416	715.117	1.609.885
Media por cabeza, litros	21	1.122	126
Total de leche, ídem ..	73.697.283	803.005.354	204.241.254
Al consumo, ídem	13.039.211	621.233.431	165.471.039

Examinada por especies, acusa, desde luego, un evidente progreso, que no es ni más ni menos que el resultado de la evolución de nuestro ganado hacia la producción de leche, como acontece en todo el mundo.

En vacuno se ha progresado mucho, puesto que se ordeñan 557.159 vacas más que en 1923, o sea que entonces se

ordeñaba el 21 por 100 del ganado y ahora se ordeña el 35 por 100. El resultado nos parece excelente, porque nadie duda que hay más ganado vacuno lechero, y que, a medida que se reduce el de régimen pastoral, aumenta el de estabulación para el ordeño. Puede asegurarse que las 223.510 cabezas en que ha aumentado nuestro censo bovino todas son de ordeño.

La cantidad total de leche ha aumentado considerablemente, puesto que son muchísimas más las cabezas sometidas al ordeño, y, por consiguiente, su valor en pesetas. Solamente el vacuno produce en leche 585.395.982 pesetas, que son 33 millones más que la estadística de la Asociación asignaba como valor total de la leche, incluidas la de cabra y oveja.

De aceptar las cifras de la actual estadística, el valor debe ser todavía mayor, puesto que nos parece muy escasa la medida de 1.046 litros por cabeza, inferior a la que dió la Asociación, de 1.122 litros.

Nos fundamos para ello en el hecho evidente de que el vacuno de ordeño más bien ha ganado en aptitud lactífera. Esto es evidente: para atrás no hemos ido, como lo demostró el último Concurso Nacional de Ganados y la circunstancia de que el aumento de ganado lo ha sido en vacas lecheras, y de éstas han venido muy buenas de Suiza y Holanda, y se cuida ya mucho aquí la genealogía de este ganado. Puede considerarse que sea 1.046 litros la producción de las vacas no especializadas de aptitudes mixtas, pero no la medida de nuestro ganado de ordeño.

En ganado caprino, el aumento ha sido general; se ordeñan 115.451 cabezas más (la medida en litros por cabeza es de 162 en lugar de 126) y se obtienen 75.412.503 litros de leche más, que supone un mayor rendimiento de 34 millones de pesetas en números redondos.

En ganado lanar se ve reducido el número de ovejas de ordeño; pero esta reducción no afecta a la cantidad de leche producida, porque ha aumentado la cantidad media por cabeza de 21 a 27 litros, y así resulta que 2.739.977 ovejas ordeñadas ahora dan la misma cantidad que las 3.381.416 que se ordeñaban antes, según la estadística de la Asociación general de Ganaderos.

Al consumo directo por el hombre aparecen destinados dos millones más de litros, o sea, en lugar de 13 millones, 15, cosa bastante natural, si se tiene en cuenta que los medios de comunicación han facilitado grandemente el acceso de la leche a los centros de consumo.

Las cifras que preceden no pueden ser más satisfactorias para la ganadería, que no sólo sostiene, sino que mejora sus posiciones en cantidad de ganado, en calidad y, por consiguiente, en rendimiento.

Es verdaderamente notable lo que rinden los animales de ordeño a la economía del país, pues la riqueza que representan supera a la casi totalidad de las demás actividades, como puede verse por el siguiente resumen:

Valor de la leche

	Pesetas
De vacas.....	585.395.982
De cabras	167.643.528
De ovejas	38.159.510
TOTAL	791.199.020

El valor total, en 1923, era de 552.271.694 pesetas, registrándose en tan breve lapso de tiempo, es decir, en un quinquenio, un aumento de 238.927.326 pesetas.

Para dar una idea de esta riqueza, piense el lector que sólo la leche producida en España vale más que toda la cosecha de vino y todo el carbón obtenido juntos.

Y pensemos que esto no es nada para lo que es nuestro territorio, pues la cantidad de vacas que hoy poseemos en total debían estar ya aumentadas en las regiones más húmedas de España, o sea en las del Cantábrico, y completarse el resto con otro tanto, para tener, como minimum, de siete a ocho millones de cabezas de ganado vacuno bueno. Esta debe ser la aspiración pecuaria de España, y a ello llegará, si se la orienta y protege convenientemente.

URGENTE MEDIDA

La encuesta abierta en *La Industria pecuaria* sobre ganado mular es de gran actualidad, y la cantidad y calidad de las personas que aportan sus valiosas iniciativas indican que es urgente atender esa necesidad. Si consideramos, como los místicos, que pasión descubierta, pasión medio dominada, debemos pensar que este problema de la producción mulatera está a medio resolver. Sin embargo, nosotros no lo entendemos así, y pensamos que todo está por hacer; que hoy estamos exactamente igual que ayer, salvo el ambiente favorable que han producido las campañas de la Prensa para que se nos oiga y empiece a atender.

Todo lo que hemos dicho unos y otros está muy bien y contiene las bases de una protección eficaz para producir, pero es preciso caminar más a prisa, hacer algo que contenga los progresos del mal y dé tiempo para ir adoptando aquellas medidas complementarias que convengan al fomento de esta producción. Ese algo que hay que poner en práctica es la defensa de la producción nacional, que languidece; pues es absurdo que, pagándose tan caro el ganado mular, los productos al destete, en nuestro país, valgan muy poco.

No es posible que, por solicitar protección para nuestra mula, se nos tache de excesivamente proteccionistas, pues resulta verdaderamente irrisorio que una mula, hasta los dos años, pague 28,75 pesetas, y 46 pesetas si tiene más de dos años.

Esto no resiste la más ligera crítica, porque no hay producto menos protegido en el arancel. Entendemos que la principal, la más urgente, la más inmediata medida, debe ser elevar esos derechos en la cuantía que sea justa y que tenga semejanza con la protección que se depara a otros productos. No queremos indicar cantidad; que se examine y discuta por personas peritas y se proceda en consecuencia.

La agricultura necesita de este motor, y es indispensable proporcionárselo; pero con la mirada puesta en lo nacional, aumentando la producción y mejorándola cuanto sea preciso, porque depender de la producción extranjera es absurdo y se corre el riesgo de que en cualquier momento no sea posible adquirir las.

S. DE ARAGÓN.

La Federación Internacional de Lechería

La Federación Internacional de Lechería fué fundada en Bruselas en 1903. Su fin es agrupar las Asociaciones lecheras de todos los países con objeto de trabajar en el desarrollo universal de los intereses científicos y técnicos de la lechería, especialmente: primero, haciendo progresar científicamente a la industria lechera con el estudio y solución de los problemas relativos a la higiene y a las técnicas de leche en sus más diversos aspectos; y segundo, haciendo propaganda de las medidas legislativas que tienden a asegurar la regularidad y la honradez del comercio de los productos lácteos.

Los veinte países siguientes están afiliados a la Federación: Alemania, Argentina, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia y Suiza.

La lengua oficial de la Federación es la francesa.

Los Comités nacionales.—En cada uno de los países citados existe un Comité nacional, constituido bien por una Asociación ya existente que agrupa a las fuerzas lecheras de la nación, bien por una Federación de las diversas agrupaciones lecheras, reunidas con vistas a constituir un Comité nacional afiliado a la Federación Internacional de Lechería.

Cada Comité designa uno o varios delegados que le representan en la Comisión de la Federación.

La Comisión permanente.—La Comisión permanente está constituida por los delegados de los Comités nacionales de los países afiliados. Su Presidente es a la vez Presidente de la Federación. Cada país no dispone más que de un solo voto.

(Continuará.)

VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 9			DÍA 10			DÍA 11		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.430	940	1.416	1.460	945	1.440	1.450	960	1.430
Hospicio.....	12.400	10.800	5.000	12.410	10.910	5.140	12.420	10.920	5.150
Chamberí.....	18.693	3.265	5.240	18.392	3.154	5.384	18.475	3.297	5.627
Buenavista.....	18.310	4.000	19.000	19.000	4.100	19.003	18.000	3.950	19.150
Congreso.....	10.360	1.840	5.380	10.362	1.838	5.378	10.358	1.839	5.376
Hospital.....	8.408	2.304	4.310	8.390	2.305	4.207	8.405	2.403	4.309
Inclusa.....	15.415	4.015	2.090	15.395	4.010	2.070	15.380	3.995	2.095
Latina.....	20.000	3.000	4.000	20.200	3.100	4.100	20.500	3.200	4.200
Palacio.....	15.150	1.512	6.143	14.610	1.534	6.190	14.750	1.500	6.058
Universidad.....	»	24.500	9.380	»	24.510	9.400	»	24.500	9.390
TOTAL.....	120.166	56.176	61.953	120.219	56.406	62.312	119.738	56.564	62.785

DISTRITOS	DÍA 12			DÍA 13			DÍA 14			DÍA 15		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.420	930	1.420	1.435	940	1.405	1.420	935	1.400	1.425	920	1.420
Hospicio.....	12.430	10.930	5.120	12.440	10.940	5.100	12.100	10.800	5.000	12.000	10.500	5.500
Chamberí.....	18.693	3.265	5.492	18.854	3.629	5.453	18.793	3.652	5.697	18.740	3.790	5.653
Buenavista.....	18.220	4.200	18.990	19.150	4.050	19.000	19.010	4.050	19.120	18.900	4.110	19.200
Congreso.....	10.360	1.845	5.372	10.361	1.844	5.378	10.362	1.840	5.372	10.365	1.842	5.370
Hospital.....	8.390	2.408	4.270	8.407	2.317	4.314	8.370	2.401	4.450	8.400	2.308	4.270
Inclusa.....	14.950	3.985	2.080	14.330	3.970	2.065	14.960	3.960	2.050	14.920	3.950	2.045
Latina.....	20.400	3.400	4.300	20.300	3.100	4.400	20.850	3.500	4.200	20.200	3.300	4.300
Palacio.....	15.030	1.585	7.000	14.920	1.510	6.085	14.740	1.495	6.060	14.991	1.497	6.291
Universidad.....	»	24.490	9.385	»	24.510	9.420	»	24.500	9.400	»	24.510	9.410
TOTAL.....	119.893	57.238	63.429	120.797	56.810	62.620	120.605	57.133	62.699	119.941	56.727	63.459

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15
	Pesetas						
Pescados							
Alfóndigas, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún o bonito, ídem.....	3,20	3	3	3	3	3	3
Bacalao (abadejo), ídem.....	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90
Besugo, ídem.....	2,40	2,30	2,30	2,10	2,10	2,40	2,40
Bocarte, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	1,60	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40
Calamares, ídem.....	4	4	4	3,80	3,60	3,60	3,60
Castañeta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Congrio, ídem.....	2,80	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,40
Corvina, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentón o dorada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallos, ídem.....	2,40	2,20	2,40	2,20	2,20	2,40	2,40
Lenguados, ídem.....	10	10	9,50	9,50	9	9,50	9
Lubinas, ídem.....	5,50	5,50	5,50	5,50	5	5	4,50
Merlucilla, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	3,30	3,50	3,80	3,80	3,30	3,30	3
Mero, ídem.....	5,50	4	4	4	4	4	4
Pajeles, ídem.....	3,50	3,50	3,50	3	3,50	3,50	3,50
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla fina, ídem.....	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,50
Pescadilla gorda, ídem.....	3	2,80	2,90	2,70	2,70	2,70	2,50
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2,80	2,80	3	3	3	3	3
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballo, ídem.....	4,50	4	4	4	4	4	4
Salmón congelado, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón fresco, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	4,80	4,60	4,80	4,80	4,60	4,40	4,40
Sanmartiño, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinas, ídem.....	2,40	2,40	2,40	2,40	2,20	2,20	2
Sardina parrocha, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	9	8	10	9,50	9,50	9,50	9,50
Voladores, ídem.....	»	»	»	2	2	2	2

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15
	Pesetas						
Mariscos							
Almejas, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem	3	3	3	2,50	2,70	2,90	3
Avieiras, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Bigaros, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cangrejos de mar, pieza.	»	»	»	»	»	»	»
Centollas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas, kilogramo.....	5	5	5	5	5	5	5
Gambas, ídem.....	3,50	3,50	4,50	5	5	5	5
Langosta, pieza.....	8	7	8	8	8	8	8
Langosta cocida, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, kilo- gramo.....	9	9	9	8,50	8,50	12	11
Lubrigantes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera, docena	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches							
De besugo, kilogramo ..	5	5	5	5	5	5	5
De bonito, ídem.....	5	5	5	5	5	5	5
De pescadillas, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos. 100 gs.	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par..	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tie- rra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas, sera.....	19 a 25	18 a 25	20 a 25	»	20 a 25	20 a 25	»
Mandarinas, caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo....	0,25 a 2	0,25 a 3	0,25 a 3	»	0,25 a 2,50	0,25 a 2	»
Manzanas de Australia, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas doncella, ídem	0,50 a 2,50	0,50 a 4	0,50 a 4	»	»	0,50 a 2,75	»
Manzanas miguelas, ídem	1,20 a 2,75	1,25 a 3	1,20 a 3	»	1,25 a 2,50	1,25 a 2,50	»
Manzanas reineta, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas de la tierra, íd.	0,20 a 0,60	0,20 a 1,60	0,20 a 1,60	»	0,20 a 1,75	0,20 a 1,70	»
Melocotones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones de Levante, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Melones de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Moniatos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ciento.....	4 a 12	3 a 12	3 a 12	»	3 a 12	3 a 12	»
Naranjas de Orihuela, íd.	4 a 20	3,50 a 20	3 a 22	»	3 a 22	3,50 a 25	»
Naranjas del grano de oro, ídem.....	6 a 12	6 a 12	6 a 12	»	4 a 12	4,50 a 12	»
Naranjas cadeneras, ídem	8 a 20	10 a 20	10 a 20	»	10 a 20	10 a 20	»
Nisperos, kilogramo.....	0,90 a 1,25	0,80 a 1,20	0,80 a 1,25	»	0,55 a 1,10	0,80 a 1,20	»

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Peras, kilogramo.....	2 a 3	2,50 a 3	2,50 a 3	»	2,50 a 3	»	»
Peras de Australia, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Don Guindo, íd.	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Roma, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Peros Mingán, ídem.....	0,90 a 2,25	1 a 2,25	1 a 2,25	»	1,25 a 2,25	1,25 a 2,25	»
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Almería, barril.	25 a 65	25 a 65	25 a 65	»	»	25 a 65	»
Uvas de la tierra, kilo-gramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Jijona, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,35 a 0,70	0,30 a 0,60	0,35 a 0,60	»	0,30 a 0,50	0,35 a 0,60	»
Ajos, kilogramo.....	0,80 a 1	0,80 a 1	0,80 a 1	»	0,90 a 1	0,80 a 1	»
Alcachofas de la tierra, docena.....	0,40 a 1,25	0,40 a 1,25	0,40 a 1,25	»	0,45 a 1,25	0,45 a 1,25	»
Apio, manojo.....	1 a 2	1 a 1,50	1 a 1,50	»	1 a 1,50	1 a 1,50	»
Berenjenas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena....	2 a 2,25	2	2	»	2	1,50 a 1,75	»
Cardillos, kilogramo....	0,30 a 0,40	»	0,25 a 0,30	»	0,30 a 0,40	0,25 a 0,30	»
Cardos, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas, kilogramo....	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	»	0,30 a 0,35	0,25 a 0,35	»
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,45 a 0,55	»	0,50 a 0,60	0,45 a 0,60	»
Coliflor, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, ídem.....	1 a 1,50	0,80 a 1,50	1 a 1,25	»	1 a 1,50	0,80 a 1,50	»
Espárragos de jardín, ma- nojo.....	0,90 a 1	1,25 a 3,25	0,80 a 1	»	0,80 a 1	0,80 a 1	»
Espárragos trigueros, íd.	0,25 a 0,50	0,25 a 0,50	0,25 a 0,50	»	0,25 a 0,50	0,25 a 0,50	»
Espárragos pericos, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	0,30 a 0,40	0,25 a 0,40	0,25 a 0,40	»	0,25 a 0,40	0,25 a 0,40	»
Guisantes de la tierra, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, íd.	0,45 a 0,70	0,40 a 0,70	0,50 a 0,80	»	0,70 a 0,90	0,80 a 1,15	»
Habas, ídem.....	0,35 a 0,50	0,35 a 0,55	0,30 a 0,40	»	0,35 a 0,40	0,35 a 0,40	»
Judías, ídem.....	1,10 a 1,30	1,20 a 1,25	1 a 1,25	»	0,90 a 1,50	1 a 1,10	»
Lechugas, docena.....	0,50 a 1,50	0,50 a 1,40	0,50 a 1,50	»	0,50 a 1,50	0,50 a 1,50	»
Lechugas de Levante, íd.	»	»	»	»	»	»	»
Lombardas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem	0,32 a 0,36	0,32 a 0,36	0,32 a 0,36	»	0,32 a 0,36	0,32 a 0,36	»
Patatas nuevas, ídem....	0,50	0,50	0,40	»	0,48 a 0,50	0,45 a 0,50	»
Pepinos, ídem.....	»	1,25	1,70	»	1,50 a 1,75	»	»
Pimientos verdes, ciento.	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha, manojo.....	0,80 a 1,25	0,75 a 1,25	0,75 a 1,25	»	0,80 a 1,25	0,75 a 1,25	»
Repollo de Levante, kilo- gramo.....	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	»	0,35 a 0,40	0,35 a 0,60	»
Repollo de Levante, do- cena.....	»	»	»	»	»	»	»
Repollo de la tierra, kilo- gramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Repollo francés, docena.	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de Canarias, ki- logramo.....	1 a 1,40	1 a 1,30	»	»	»	1 a 1,50	»
Tomates de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de Levante, íd..	»	»	1,50	»	»	1,50	»
Zanahorias, manojo.....	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,50 a 0,80	»	0,50 a 0,80	0,60 a 0,90	»

MERCADO CENTRAL DE PESCADOS, AVES, HUEVOS Y CAZA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves							
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	6,50 a 9	6,50 a 9	6,50 a 9	»	6,50 a 9	6,50 a 9	»
Patos, uno.....	6,50 a 9	6,50 a 9	6,50 a 9	»	6,50 a 9	6,50 a 9	»
Pavos, ídem.....	18 a 25	18 a 25	18 a 25	»	18 a 25	18 a 25	»
Pollancos, ídem.....	7 a 8	7 a 8	7 a 8	»	7 a 8	7 a 8	»
Pollos, ídem.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	»	5 a 7	5 a 7	»

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas
Caza							
Conejos de primera, par.	»	»	»	»	»	»	»
Conejos de segunda, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Conejos de tercera, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Conejos de cuarta, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Liebres, una.	»	»	»	»	»	»	»
Perdices, par.	»	»	»	»	»	»	»
Pichones, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Huevos (El ciento)							
De Alemania.	»	»	»	»	»	»	»
De Castilla.	15 a 17	15 a 17	15 a 17	»	15 a 17	15 a 17	15 a 17
De Egipto.	12 a 13,50	12 a 13,50	12 a 13,50	»	12 a 13	12 a 13	12 a 13,50
De Francia.	17 a 18	17 a 18	17 a 18	»	17 a 18	17 a 18	17 a 18
De Galicia.	13,50 a 16	13,50 a 16	13,50 a 16	»	13,50 a 16	13,50 a 16	13,50 a 16
De Marruecos.	13 a 15	13 a 15	13 a 15	»	13 a 15	13 a 15	13 a 15
De Murcia.	17,50 a 19	17,50 a 19	17,50 a 19	»	17,50 a 19	17,50 a 19	17,50 a 19
De Turquía.	14 a 16,50	14 a 16,50	14 a 16,50	»	14 a 16,50	14 a 16,50	14 a 16,50
De cámaras: Francia.	»	»	»	»	»	»	»
Pescados							
Almejas, kilogramo.	1,25 a 3	1,50 a 3	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75	1,25 a 3	»
Anguilas, ídem.	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	»
Angulas, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Atún, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Besugos, ídem.	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75	1,50 a 3,50	1,50 a 2,75	1,75 a 2	1,75 a 2,50	»
Bonito, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones, ídem.	0,80 a 1	0,80 a 1	0,70 a 0,90	0,70 a 0,80	0,50 a 0,75	0,80 a 1	»
Brecas, ídem.	1 a 1,75	1 a 1,75	1 a 1,75	1 a 1,75	0,80 a 1,75	1 a 1,75	»
Calamares, ídem.	2 a 5	2,50 a 5	2,50 a 6	2,50 a 5	2,50 a 4,75	2,50 a 5	»
Caracoles, ídem.	»	0,50 a 0,70	0,60 a 0,80	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,50 a 0,60	»
Cigalas, ídem.	1,50 a 4,50	2 a 4,50	2 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5	2 a 5	»
Congrio, ídem.	1,75 a 3,25	1,50 a 2,50	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50	2 a 3,25	1,50 a 3,25	»
Corvina, ídem.	1,50 a 3	1,75 a 2,75	2 a 2,75	2 a 2,75	1,50 a 2,75	1,50 a 3	»
Chicharro, ídem.	0,50 a 0,70	0,60 a 0,80	0,60 a 0,70	0,50 a 0,60	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	»
Chirlas, ídem.	0,50 a 0,90	0,50 a 0,70	0,60 a 1	1 a 1,10	0,50 a 0,60	0,60 a 0,90	»
Dentones, ídem.	1,75 a 3,50	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50	1 a 1,25	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50	»
Doradas, ídem.	1,50 a 3	»	»	»	1,75 a 2,50	»	»
Gallinas, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Gallos, ídem.	1,50 a 2,50	1,75 a 2	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,25 a 2,25	1,50 a 2,75	»
Gambas, ídem.	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	»
Gato, ídem.	0,80 a 1,25	1 a 1,25	0,80 a 1	0,80 a 1,25	0,80 a 1,10	0,80 a 1	»
Japuta, ídem.	0,80 a 1	0,60 a 0,80	0,80 a 1	»	1 a 1,10	0,80 a 1,10	»
Lacha, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Langosta, una.	7 a 10	7 a 11	6 a 10	7 a 11	7 a 11	6 a 11	»
Langostinos, kilogramo.	7 a 11	7 a 11	7 a 11	7 a 12	6 a 10,50	7 a 11	»
Lenguados, ídem.	4 a 12	4 a 8	3,50 a 11	4 a 10	5,50 a 9,50	4 a 9,50	»
Lubina, ídem.	2 a 5	2,50 a 5	2,50 a 5	2,50 a 5	2,50 a 6	2,50 a 5	»
Marrajo, ídem.	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,25	1,50 a 2,25	1,50 a 2	1,50 a 2	»
Mejillones, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Melva, ídem.	2 a 3	2 a 2,50	»	2 a 3	»	»	»
Merluza, ídem.	4 a 6,50	4 a 6,50	3,75 a 5,25	3,50 a 5	2,50 a 4,15	3,50 a 4	»
Mero, ídem.	3 a 5	2,50 a 4	3 a 4	2,50 a 4	2,50 a 4	2,50 a 4,50	»
Ostras, ídem.	2,50 a 6	»	»	»	»	»	»
Pajeles, ídem.	1,50 a 2,75	1 a 1,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,25	1,25 a 2,50	1,25 a 2,50	»
Panchos, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Parrocha, ídem.	0,80 a 1	0,60 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 1	0,80 a 1	0,80 a 1	»
Peces, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, ídem.	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,75	1 a 2,25	1 a 1,75	»
Pescadillas, ídem.	0,80 a 3,50	0,80 a 3	0,80 a 2,50	0,80 a 2,50	0,80 a 2	1,25 a 2,25	»
Pez espada, ídem.	1,50 a 2,75	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	»	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	»
Platusas, ídem.	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 4	4 a 5	»
Quisquillas, ídem.	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3,50	1 a 3,50	1 a 3,25	»
Rape, ídem.	1,75 a 3	1,50 a 3	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	»
Raya, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 6	»
Salmón, ídem.	8 a 18	»	8 a 15	8 a 15	10 a 15	8 a 15	»
Salmonetes, ídem.	2 a 5	2,50 a 5	2,50 a 5	2,50 a 5	2 a 5	2 a 5	»
Sardinias, ídem.	1 a 1,50	1 a 1,75	1 a 1,25	1 a 1,50	1 a 1,40	1,25 a 1,50	»
Truchas, ídem.	6 a 9	8 a 10	»	6 a 9	6 a 10	6 a 9	»
Voladores, ídem.	1 a 1,10	1 a 1,25	»				
Escabeches (Barril)							
De besugo.	75 a 160	75 a 160	75 a 140	75 a 160	75 a 160	75 a 160	»
De bonito.	»	»	»	»	»	»	»
De pescadilla.	60 a 90	50 a 90	60 a 90	60 a 90	60 a 90	60 a 90	»

VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas
Aceite, litro	1,90 a 2,60	1,90 a 2,60	1,90 a 2,60	1,90 a 2,60	1,90 a 2,60	1,90 a 2,60	1,90 a 2,60
Aceitunas, kilogramo	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40
Aguardiente, litro	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4
Alfalfa, quintal m	18 a 23	18 a 23	18 a 23	18 a 23	18 a 23	18 a 23	18 a 23
Alcohol, litro	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4
Algarrobas, quintal m	39 a 50	39 a 50	39 a 50	39 a 50	39 a 50	39 a 50	39 a 50
Arroz, kilogramo	0,70 a 1,60	0,70 a 1,60	0,70 a 1,60	0,70 a 1,60	0,70 a 1,60	0,70 a 1,60	0,70 a 1,60
Avena, quintal m	30 a 35	30 a 35	30 a 35	30 a 35	30 a 35	30 a 35	30 a 35
Azúcar, kilogramo	1,60 a 2,40	1,60 a 2,40	1,60 a 2,40	1,60 a 2,40	1,60 a 2,40	1,60 a 2,40	1,60 a 2,40
Bacalao, ídem	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos	4,75 a 5	4,75 a 5	4,75 a 5	4,75 a 5	4,75 a 5	4,75 a 5	4,75 a 5
Mineral, ídem	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80
Vegetal, dos ídem	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo	2,60 a 4,10	2,60 a 4,10	2,60 a 4,10	2,60 a 4,10	2,60 a 4,10	2,60 a 4,10	2,60 a 4,10
Cerdo, ídem	1,75 a 5,40	1,75 a 5,40	1,75 a 5,40	1,75 a 5,40	1,75 a 5,40	1,75 a 5,40	1,75 a 5,40
Ternera, ídem	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8
Vaca primera, ídem	4,80	4,80	4,80	4,80	4,80	4,80	4,80
Ídem segunda, ídem	3,90	3,90	3,90	3,90	3,90	3,90	3,90
Ídem tercera ídem	2	2	2	2	2	2	2
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem	6 a 13	6 a 13	6 a 13	6 a 13	6 a 13	6 a 13	6 a 13
Jamón, ídem	7 a 17	7 a 17	7 a 17	7 a 17	7 a 17	7 a 17	7 a 17
Tocino, ídem	3 a 3,40	3 a 3,40	3 a 3,40	3 a 3,40	3 a 3,40	3 a 3,40	3 a 3,40
Cebada, quintal m	31 a 40	31 a 40	31 a 40	31 a 40	31 a 40	31 a 40	31 a 40
Centeno, ídem	35 a 45	35 a 45	35 a 45	35 a 45	35 a 45	35 a 45	35 a 45
Garbanzos, kilogramo	1,20 a 2,50	1,20 a 2,50	1,20 a 2,50	1,20 a 2,50	1,20 a 2,50	1,20 a 2,50	1,20 a 2,50
Harinas:							
Centeno, ídem	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70
Maíz, ídem	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1
Trigo al detall, ídem	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20
Ídem al por mayor, quintal m	55 a 70	55 a 70	55 a 70	55 a 70	55 a 70	55 a 70	55 a 70
Huevos, docena	1,20 a 3,50	1,20 a 3,50	1,20 a 3,50	1,20 a 3,50	1,20 a 3,50	1,20 a 3,50	1,20 a 3,50
Jabón, kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Judías, ídem	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Leche, litro	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Lentejas, kilogramo	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40
Leña, quintal m	15	15	15	15	15	15	15
Maíz, kilogramo	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60
Manteca de vaca, ídem	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
Pan:							
Candea de flor, ídem	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo, pieza	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem íd. pequeño, ídem	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
Paja, quintal m	6 a 11	6 a 11	6 a 11	6 a 11	6 a 11	6 a 11	6 a 11
Pastas sopa, kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Patatas, dos ídem	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Petróleo, litro	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Pimientos conserva, lata	0,25 a 0,90	0,25 a 0,90	0,25 a 0,90	0,25 a 0,90	0,25 a 0,90	0,25 a 0,90	0,25 a 0,90
Quesos:							
De bola, kilogramo	8	8	8	8	8	8	8
De Gruyère, ídem	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
Manchego, ídem	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
De Parma, ídem	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14
Roquefort, ídem	11 a 13	11 a 13	11 a 13	11 a 13	11 a 13	11 a 13	11 a 13
Sal, ídem	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Salvados, quintal m	25 a 36	25 a 36	25 a 36	25 a 36	25 a 36	25 a 36	25 a 36
Sardinas:							
De cuba, kilogramo	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
En aceite, lata	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4
Tomates conserva, ídem	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1
Trigo, quintal m	50 a 64	50 a 64	50 a 64	50 a 64	50 a 64	50 a 64	50 a 64
Vinos:							
Blancos, litro	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90
Tintos, ídem	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90
Vinagre, ídem	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan

DÍAS	RESES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
9	138	115	2.977	32	.	42.420,4	6.441,1	21.721,1	182,2	.
10	173	20	3.354	.	186	52.984,1	1.373,9	25.797,2	.	16.156,2
11	259	190	3.759	.	.	73.788,9	12.706,8	28.715	.	.
12
13	167	19	2.050	32	165	46.382	1.214,4	15.690	215,1	15.140,5
14	152	35	1.354	.	.	39.968,2	2.446,3	10.431,4	.	.
15
	889	379	13.494	64	351	255.543,6	24.182,4	102.354,7	397,3	31.296,7

Derechos devengados

DÍAS	Sangrias	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Secadero de pieles y cueros	Almacén	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
9	.	45,50	3.584,05	344,95	2.717,05	2.861,95	721,50	.	.	124,70	.	386,10	10.855,50
10	.	45,50	5.059,40	448,40	2.977,20	3.642,90	770,45	.	.	60,10	.	348,19	13.352,14
11	16	30	5.488,90	152,85	3.859,35	3.350,65	588,55	.	.	172,40	.	330,14	13.958,84
12	.	.	.	346,90	.	.	960	195,25	44,71	.	.	134,27	2.597,08
13	.	30	4.070,35	375,05	2.123,90	3.034	903,15	.	.	27	.	256,31	10.819,76
14	.	15,50	2.346,65	217,85	1.558,10	1.984,90	800,10	.	.	78,10	.	284,32	7.315,52
15	.	.	.	351,95	.	.	860,15	.	.	70,50	.	259,92	2.520,52
	16	166,50	20.549,35	2.267,95	13.235,60	16.782,40	5.559,55	195,25	44,71	602,80	.	1.999,25	61.419,36

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	De Asturias
9	298	13.949,2	3,78 a 4,85	3,78 a 4,35	3,65 a 3,91	.	3,78 a 4,35
10	361	17.784,9	3,78 a 4,85	3,78 a 4,35	3,65 a 3,91	.	3,78 a 4,35
11	440	21.953,2	4,13 a 4,87	3,69 a 4,35	3,35 a 4	.	3,69 a 4,35
12
13	409	19.531,2	4,61 a 4,87	3,26 a 4,26	3,35 a 3,61	.	3,65 a 4,61
14	316	14.819	4,61 a 4,87	3,91 a 4,52	3,35 a 3,91	.	3,91 a 4,52
15	.	.	4,35 a 4,87	3,48 a 4	3,35 a 3,83	.	3,48 a 4
	1.824	87.415,4					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas	3,17 a 3,46	3,17 a 3,46	3,04 a 3,48	.	3 a 3,48	2,91 a 3,18
	Cebones	3,41 a 3,48	3,41 a 3,48	3,48 a 3,69	.	2,96 a 3,48	3,48
	Toros	3,65 a 3,74	3,65 a 3,74	3,61 a 3,74	.	3,65 a 3,72	3,69 a 3,80
	Bueyes	2,96 a 3,43	2,96 a 3,43	2,87 a 3,48	.	3,39 a 3,46	3,14 a 3,43
	Corderos	3,80 a 4	3,80 a 4	3,80 a 4	.	3,80 a 3,95	3,80 a 3,95
Lanar	Carneros	3	3
	Ovejas
	Cabras
	Castellanos	.	2,40 a 2,90	.	.	2,70 a 2,90	2,80 a 2,90
	Andaluces
Cerdío	Extremeños	.	2,17 a 2,18	.	.	2,10 a 2,18	2,10 a 2,15
	Murcianos
	Mallorquines
	Vitorianos
	Corraleros
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor	3,55	3,55	3,60	.	3,52	3,53	3,53
Lanar	3,86	3,86	3,91	.	3,93	3,90	3,88
Cerdío	.	2,37	.	.	2,31	.	2,16

IMPRESA MUNICIPAL